FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

Razón social y/o Nombre del Proveedor:	GERONIMO CARDOZO
NIT o CC:	14.316.727
Nombre Representante legal:	GERONIMO CARDOZO
Dirección de la empresa:	Cra 3 # 7-30 MARIQUITA TOLIMA
Celular:	3176547962
Correo electrónico:	ferdeleonmariquita@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	N/A
	DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES		
1	Certificado consulta plan anual de adquisiciones		
2	Formato de estudios previos		
3	Certificación de Insuficiencia del Bien o Servicio a contratar		
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP		
	DOCUMENTOS ANEXOS POR EL CONTRATISTA	**SI**	**N/A**
6	Invitación a Cotizar	✓	
7	Propuesta y/o oferta	✓	
8	Documento de identificación del representante legal ***Para extranjeros visa y cedula de extranjería**	✓	
9	Definición situación militar o Libreta militar del representante legal ***Aplica únicamente para hombres menores de 50 años**		
10	Certificado planilla de pago parafiscales	✓	
11	Cédula del Revisor Fiscal y/o Contador	✓	
12	Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal y/o Contador	✓	
13	Certificación de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y/o Contador	✓	
14	Certificado Cámara de Comercio no mayor a 30 días su expedición	✓	
15	Hoja de Vida Función Pública persona jurídica	✓	
16	Copia de contratos y/o certificación de experiencia relacionada en la Hoja de Vida	✓	
17	Actualización y Publicación de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés **(Ley 2013 de 2019)**	✓	
18	Certificado Antecedentes Procuraduría del representante legal y de la empresa ***No mayor a 60 días**	✓	
19	Certificado Antecedentes Contraloría del representante legal y de la empresa ***No mayor a 60 días**	✓	
20	Certificado Antecedentes Policía Nacional del Representante Legal ***No mayor a 60 días**	✓	
21	Certificado Judiciales Medidas Correctivas del Representante Legal ***No mayor a 60 días**	✓	
22	Certificado de inhabilidades de delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) Policía Nacional del represente legal ***No mayor a 60 días**	✓	
23	Registro Único Tributario – RUT **actualizado**	✓	
24	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal ***No mayor a 60 días**	✓	
25	Acta de inspección sanitaria para establecimientos (si aplica)		
26	Registro invima (si aplica)		
27	Fecha técnica (si aplica)		
28	BPM de laboratorio fabricantes (si aplica)		
29	Certificado de importación y acondicionamiento - CCAA (si aplica)		
30	Carta de manejo de residuos si aplica		

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34 Teléfono: 5878570 Call Center: 3172601556
Email: gerencia@hospilamesa.gov.co www.hospilamesa.gov.co
Cód. Postal: 2526-01

31	Carta de distribuidor autorizado si aplica		
32	Carta programa de tecnovigilancia si aplica		
33	Carta programa de farmacovigilancia si aplica		
34	Carta Compromiso de Cambio * **Si aplica**		
35	Certificado de distribución emitida por el laboratorio fabricante que lo autoriza si aplica		
36	Certificado cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad en el trabajo si aplica		
37	Compromiso Anticorrupción * **Si aplica**	✓	
38	Certificado de no encontrarse en curso en inhabilidades e incompatibilidades si aplica	✓	
39	Certificación Bancaria	✓	
40	Hoja de vida del equipo a oferta si aplica		
41	Hoja de vida de personal si aplica		
	Nombre y Fecha de quien Revisa los Documentos en el Área de Talento Humano.		

	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	SI	N/A
42	Contrato		
43	Pólizas (si aplica)		
44	Acta de aprobación de póliza (si aplica)		
45	Designación de supervisión		
46	Certificado de registro presupuestal RP		
47	Acta de inicio		
48	Solicitud de modificación contractual * **Si aplica**		
49	Documento de modificación * Si aplica		
50	Solicitud de adición * Si aplica		
51	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP * Si aplica		
52	Documento de adición * Si aplica		
53	Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP * Si aplica		
54	Modificatorio de la garantía * Si aplica		
55	Acta de aprobación garantía * Si aplica		
56	Solicitud de prórroga * Si aplica		
57	Documento de prórroga * Si aplica		
58	Solicitud de suspensión * Si aplica		
59	Informe mensual de supervisión * Si aplica		
60	Acta de suspensión * Si aplica		
61	Solicitud de terminación anticipada * Si aplica		
62	Acta de liquidación * Si aplica		
63	Acta de terminación * Si aplica		
64	Paz y salvo		

Nombre y fecha de quien revisa Área Contratación. Rosa Perillas.

La Mesa – Cundinamarca, Calle 8 No. 25 – 34 Teléfono: 5878570 Call Center: 3172601556
Email: gerencia@hospilamesa.gov.co www.hospilamesa.gov.co
Cód. Postal: 2526-01

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE 2026
MACROPROCESO SOLICITANTE:	GERENCIA
OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÈCTRICOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÒN ÀLVAREZ DÌAZ
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA está clasificada legalmente como Empresa Social del Estado, con carácter descentralizado del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que presta los servicios de Segundo nivel de Atención, posee recursos propios, se encuentra facultada y obligada a contratar el servicio objeto de los Estudios Previos; Como la Empresa Social del Estado debe cumplir con las metas señaladas, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".
Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibidem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, "en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, "Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la junta directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos Que defina el Ministerio de la Protección Social".

Adicionalmente, destáquese que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, el principio de la función administrativa de que tratan el artículo 209 (La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones) de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, mediante ACUERDO No. 008 DE 2023 (mayo 03 de 2023) se actualizó la versión del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Pedro León Álvarez Diaz de La Mesa y el Manual de contratación Resolución 105 del 28 de julio de 2023.

En estas condiciones la E.S.E resulta ser una entidad prestadora del servicio público de salud, con énfasis en la población que se encuentra afiliada a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y que tienen suscritos contratos con el hospital, población afiliada a administradoras de riesgos laborales o beneficiarias de algún tipo de seguro como SOAT, seguros estudiantiles u otros, así como personas sin ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y que requiera atención en salud. Lo anterior, en cumplimiento del principio de accesibilidad, según el cual, "los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información" (Literal c, artículo 6° Ley Estatutaria 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones").
La Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, en desarrollo del Plan de Gestión Institucional y en cumplimiento de la misión establecida en sus estatutos, identifica la necesidad de contratar el suministro de elementos de ferretería, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y mantenimiento de la infraestructura física, las instalaciones y los equipos de apoyo de las diferentes áreas, servicios,

centros y puestos de salud adscritos a la institución, contribuyendo así a la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.
El mantenimiento hospitalario comprende el conjunto de actividades técnicas y operativas orientadas a conservar y mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y eficiencia la infraestructura física de la institución, incluyendo consultorios, laboratorios, salas de hospitalización, oficinas administrativas y demás espacios destinados a la prestación de servicios de salud. Estas actividades abarcan, además, el mobiliario, las herramientas, las instalaciones y los demás elementos que requieren intervenciones periódicas para prevenir deterioros, corregir fallas y prolongar su vida útil. En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo constituye un componente fundamental para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de las instalaciones y los recursos físicos de la E.S.E. Por tal razón, dentro de la planeación anual de sus actividades operativas, la institución debe prever la disponibilidad oportuna de materiales, herramientas e insumos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento que se presenten en sus diferentes dependencias y sedes asistenciales.

En consecuencia, la gestión del mantenimiento institucional tiene como objetivos principales:

- Conservar los muebles, las instalaciones y la infraestructura física en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y confiabilidad.
- Prevenir la ocurrencia de daños y atender oportunamente las fallas que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades institucionales.
- Optimizar los recursos disponibles y reducir los costos asociados a reparaciones imprevistas, deterioros prematuros y suspensiones de los servicios.
- Contribuir al cumplimiento de los estándares de calidad aplicables a la prestación de los servicios de salud y al funcionamiento de la institución.
- Garantizar la disponibilidad y continuidad operativa de las instalaciones y los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.
- Promover condiciones seguras de trabajo para los colaboradores, usuarios y demás personas que hacen uso de las instalaciones.
- Favorecer el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y conservación de la infraestructura.

La disponibilidad de los materiales e insumos requeridos para estas actividades permite intervenir oportunamente las instalaciones, prevenir daños mayores y realizar reparaciones cuando se presenten fallas, favoreciendo el uso eficiente de los recursos institucionales. De esta manera, se contribuye a mantener espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas, las cuales resultan esenciales para garantizar una atención continua y oportuna a la población usuaria.

En virtud de lo anterior, actualmente se hace necesario contar con el suministro de elementos de ferretería que permitan atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas del Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, así como de sus centros y puestos de salud dependientes. La adquisición de estos elementos permitirá disponer de los insumos necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas, minimizar los riesgos derivados del deterioro de la infraestructura y evitar afectaciones en la prestación de los servicios de salud. Adicionalmente, la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, en el marco de sus responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, debe propender por la protección de la integridad física de sus trabajadores mediante la implementación de medidas de prevención y control de los riesgos laborales. En este contexto, los elementos de protección personal (EPP) constituyen una medida complementaria para reducir la exposición a determinados peligros presentes

en el entorno laboral y disminuir la probabilidad o gravedad de las lesiones. Su utilización debe responder a la identificación y evaluación de los riesgos existentes, sin perjuicio de la aplicación prioritaria de las medidas de eliminación, sustitución y control correspondientes. Por lo anterior, la contratación del suministro de elementos de ferretería y, cuando corresponda al alcance del proceso contractual, de los elementos de protección personal requeridos, se considera necesaria para apoyar la ejecución de las actividades de mantenimiento, fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones y del personal, y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa.

1.3. EVIDENCIA INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan Anual de Adquisiciones	
Nro Plan de Adquisiciones.	PAA 2026, versión 15
Nombre del proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Ferretería en general

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
31162800 31211500 31211900	Mmto ferreteria	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	203.312.000 COP

Anexo 2. Certificado de inclusión en el PAA, expedido por Presupuesto.

1.4. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (CÓDIGO UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
31000000	31160000	31162800	*Ferretería en general*
31000000	31210000	31211500	Pinturas y tapa poros
31000000	31210000	31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar

2. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÈCTRICOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÒN ÀLVAREZ DÌAZ

2.2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

2.3. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

No Aplica

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas serán las contenidas en el anexo N° 01 condiciones técnicas.

ANEXO TECNICO

Ítem	DESCRIPCION MATERIAL	PRESENTACION
1	ABRAZADERA CREMALLERA DE 3/8"	UNIDAD
2	ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2"	UNIDAD
3	ACOPLE LAVAMANOS	UNIDAD
4	ACOPLE SANITARIO	UNIDAD
5	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UNIDAD
6	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" PVC	UNIDAD
7	ARBOL VALVULA DE ENTRADA PARA SANITARIO	UNIDAD
8	ARBOL VALVULA DE SALIDA PARA SANITARIO	UNIDAD
9	ASIENTO UNIVERSAL SANITARIO	UNIDAD
10	KIT GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UNIDAD
11	BUJE PVC 1/2 x 3/4	UNIDAD
12	BUJE PVC 1 x 3/4	UNIDAD
13	BUJE PVC 1,1/2 x 1	UNIDAD
14	BUJE PVC 1,1/4 x 1	UNIDAD
15	BUJE DE 3" a 2"	UNIDAD
16	CHEQUE RW DE 1/2"	UNIDAD
17	CHEQUE RW DE 3/4"	UNIDAD
18	CHEQUE RW DE 1"	UNIDAD

19	CHEQUE RW DE 1,1/4"	UNIDAD
20	CINTA TEFLON BÁSICA 3/4" X 50 MTS	ROLLO
21	DUCHA BOCHERINE CON MANGUERA	UNIDAD
22	JUEGO DE GRIFERIA CON CUELLO INDUSTRIAL Y LLAVE P	UNIDAD
23	GRIFERIA INSTITUCIONAL, LAVAMANOS TIPO PUSH COMPLETA	UNIDAD
24	LLAVE TIPO JARDIN	UNIDAD
25	MANGUERA POLIETILENO 1" X 45 MTS	UNIDAD
26	VALVULA DE PASO BOLA 3/4" METAL	UNIDAD
27	VALVULA DE PASO BOLA 3/4" PVC	UNIDAD
28	¡VALVULA DE PASO BOLA 1/2" METAL	UNIDAD
29	¡VALVULA DE PASO BOLA 1/2" PVC	UNIDAD
30	VALVULA DE PASO BOLA 1" METAL	UNIDAD
31	VALVULA DE PASO BOLA 1" PVC	UNIDAD
32	SIFON TIPO BOTELLA GRIS	UNIDAD
33	DESAGUE LAVAMANOS TIPO PUSH DE METAL	UNIDAD
34	TAPA REGISTRO PLASTICA DE 20X20 BLANCA	UNIDAD
35	TAPON LISO 3/4" PVC	UNIDAD
36	TEE PVC 1,1/2" PRESIÓN	UNIDAD
37	TEE PVC 3" SANITARIA	UNIDAD
38	TEE PVC 1,1/2" SANITARIA	UNIDAD
39	TUBO PRESION DE 1"X 6 MTS	UNIDAD
40	TUBO PRESION DE 2" X 6 MTS	UNIDAD
41	TUBO PRESION DE 1,1/2" X 6 MTS	UNIDAD
42	TUBO PRESION PVC 3/4" X 6 MTS	UNIDAD
43	TUBO PRESION PVC 1/2" X 6 MTS	UNIDAD
44	TUBO SANITARIO 1,1/2" X 6 MTS	UNIDAD
45	TUBO SANITARIO 2" X 6 MTS	UNIDAD
46	TUBO SANITARIO 3" X 6 MTS	UNIDAD
47	TUBO SANITARIO 4" X 6 MTS	UNIDAD
48	UNION PVC 2" SANITARIA	UNIDAD
49	UNION PVC 3" SANITARIA	UNIDAD
50	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD
51	UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD
52	UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD

53	UNIVERSAL PVC 1,1/2"	UNIDAD
54	UNIVERSAL PVC 1,1/4"	UNIDAD
55	UNIVERSAL PVC 2"	UNIDAD
56	VASTAGO DUCHA	UNIDAD
57	LLAVE PARA LAVAMANOS	UNIDAD
58	LENGUETA VALVULA SALIDA SANITARIO	UNIDAD
59	VALVULA DE FLOTADOR EN BRONCE CON BOLA ENCOBRE PARA CONTROL	UNIDAD
60	[VÁLVULA DE FLOTADOR EN BRONCE CON BOLAENCOBRE PARA CONTROL	UNIDAD
61	JUEGO DE DUCHA SENCILLA Y DOBLE REGISTRO PARA DUCHA TIPO PALANCA	UNIDAD
62	SANITARIO	UNIDAD
63	LAVAMANOS	UNIDAD
64	ANTICORROSIVO BLANCO / GRIS	GALÓN
65	ESMALTE BLANCO	GALÓN
66	LACA BLANCA PHILLAC °	GALÓN
67	LACA NEGRO PHILAAC	GALÓN
68	PINTURA BIOCIDA COLOR BLANCO	CANECA
69	ARENA AMARILLA	LONADA
70	ARENA AMARILLA	M3
71	ARENA GRIS	M3
72	SARANDA GRANDE	UNIDAD
73	BLOQUE No. 4	UNIDAD
74	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD
75	BOQUILLA LATEX BLANCA X 2 KG	CAJA
76	PARAL BASE 6 2.44 MTS	UNIDAD
77	CANAL BASE 6 2.44 MTS	UNIDAD
78	ANGULO 3/4 X 3/4 2.44 MTS	UNIDAD
79	OMEGA 2-5/16 X 3/4 2.44 MTS	UNIDAD
80	VIGUETA 1-1/2 X 3/4 2.44 MTS	UNIDAD
81	PERFIL PERFORADO ANGULO ESQUINERO 90° 2.44 MTS	UNIDAD
82	CEMENTO BLANCO KG	KILO
83	CEMENTO BLANCO x 40 KG	BULTO
84	ESTUCO MASILLA PEGAMASTICK 28 KG	CANECA
85	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR 14 KG	BALDE
86	ESTUCO PLÁSTICO EXTERIOR 28 KG	CANECA

87	LAMINA DRYWALL 1/2	UNIDAD
88	LAMINA SUPERBOARD DE 8MM	UNIDAD
89	LAMINA SUPERBOARD DE 6MM	UNIDAD
90	MIXTO	M3
91	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MORTEROS	GALON
92	CANAL AMAZONAS TIRA POR 3 METROS	UNIDAD
93	TEJA TIPO ETERNIT PLASTICA No. 8	UNIDAD
94	TEJA TIPO ETERNIT PLASTICA No. 10	UNIDAD
95	CABALLETE ETERNIT FIJO 20	UNIDAD
96	TEJA TIPO ETERNIT FIBROCEMENTO No. 8	UNIDAD
97	TEJA TIPO ETERNIT FIBROCEMENTO No. 10	UNIDAD
98	MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE	ROLLO
99	EMULSION ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE	CUÑETE
100	CABLE PARA PARLANTES AWG 16 (50 A 100W)	ROLLO X 100mts
101	CABLE 7 HILOS No 10 ROJO	ROLLO X 100mts
102	CABLE 7 HILOS No 10 BLANCO	ROLLO X 100mts
103	CABLE 7 HILOS No 10 AMARILLO	ROLLO X 100mts
104	CABLE 7 HILOS No 10 VERDE	ROLLO X 100mts
105	CABLE 7 HILOS No 12 ROJO ROLL mis	ROLLO X 100mts
106	CABLE 7 HILOS No 12 BLANCO "ROLLO X'100mts	ROLLO X 100mts
107	CABLE 7 HILOS No 12 AMARILLO	ROLLO X 100mts
108	CABLE 7 HILOS No 12 VERDE	ROLLO X 100mts
109	CABLE 7 HILOS No 6 NEGRO	ROLLO X 100mts
110	CABLE 7 HILOS No 8 NEGRO	ROLLO X 100mts
111	BOMBILLO LED 12W LUZ BLANCA	UNIDAD
112	BOMBILLO LED 25W LUZ BLANCA	UNIDAD
113	CABLE DUPLEX DE 2X12	ROLLO X 100mts
114	CABLE DUPLEX DE 2X14	ROLLO X 100mts
115	CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	METRO
116	CAJA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD
117	CAJA 2400 GALVANIZADA	UNIDAD
118	CAJA EXAGONAL GALVANIZADA	UNIDAD
119	CINTA AISLANTE 19MM NEGRA 3M 20 MTS	ROLLO
120	CLAVIJA MACHO / HEMBRA POLO A TIERRA	UNIDAD
121	CLAVIJA PATA CRUZADA SENCILLA	UNIDAD

122	CLAVIJA TRIFASICA	UNIDAD
123	INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO LUMINEX O AVE	UNIDAD
124	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO LUMINEX O AVE	UNIDAD
125	INTERRUPTOR TRIPLE COLOR BLANCO LUMINEX O AVE	UNIDAD
126	LAMPARAS PLAFON LED 12W REDONDA INCRUSTAR	UNIDAD
127	LAMPARAS PLAFON LED 18W REDONDA INCRUSTAR	UNIDAD
128	TACO DE 15 AMPERIOS	UNIDAD
129	TACO DE 20 AMPERIOS	UNIDAD
130	TERMINAL EMT 1"	UNIDAD
131	TERMINAL EMT 1/ 2"	UNIDAD
132	TERMINAL EMT 3/4"	UNIDAD
133	TUBO EMT %"	UNIDAD
134	TUBO EMT 3/4"	UNIDAD
135	TUBO EMT 1"	UNIDAD
136	[UNION EMT %%"	UNIDAD
137	¡UNION EMT 3/4"	UNIDAD
138	UNION EMT 1"	UNIDAD
139	CURVA EMT 1"	UNIDAD
140	CURVA EMT %"	UNIDAD
141	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD
142	TERMINAL PVC 3/4"	UNIDAD
143	UNION PVC %"	UNIDAD
144	UNION PVC 3/4"	UNIDAD
145	CURVA PVC %"	UNIDAD
146	CURVA PVC 3/4"	UNIDAD
147	DRIVERS 12W	UNIDAD
148	DRIVERS 18W	UNIDAD
149	DRIVERS 24W	UNIDAD
150	LAMPARA HERMETICA DE 24 watt	UNIDAD
151	TOMA DOBLE POLO A TIERRA BLANCA INCLUYE PLACA LUMINEX	UNIDAD
152	CANALETA BLANCA CON ADHESIVO 2 L=2.00m	UNIDAD
153	TERMINAL AISLADA CONECTOR AUTODESFORREx100	PAQUETE
154	ALAMBRE NEGRO CAL.17	KILO
155	AMARRE PLÁSTICO 10 CM	PAQUETE
156	AMARRE PLÁSTICO 20 CM	PAQUETE
157	AMARRE PLÁSTICO 30 CM	PAQUETE

158	ANGEO MOSQUITO EN FIBRA DE VIDRIO GRIS ANCHO 2.00	METRO
159	ARANDELA 1/2	UNIDAD
160	ARANDELA 5/8	UNIDAD
161	ARANDELA 3/16	UNIDAD
162	BISAGRA DE 3 PLANA	UNIDAD
163	BISAGRA OMEGA	UNIDAD
164	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2"	ROLLO X 100mts
165	¡CINTA DOBLE FAZ 38MM	ROLLO X 100mts
166	[COLBON KILO	KILO
167	ESPUMA ROSADA 1,20x1,90 8 CM ESPESOR	UNIDAD
168	TAPACANTO PVC 22 MM GRIS CLARO MATE	ROLLO
169	TAPACANTO PVC 22 MM BLANCO MATE	ROLLO
170	LAMINA MDF 8 MM	UNIDAD
171	SILICONA BLANCO	UNIDAD
172	PEGANTE PL 285	BOTELLA
173	PLASTICO NEGRO CAL. 6 ANCHO 4MT	METRO
174	POLISOMBRA VERDE	METRO
175	[PUNTILLA 1,1/2*	CAJA
176	[PUNTILLA 2"	CAJA
177	PUNTILLA DE 1,1/4" SIN CABEZA	LIBRA
178	PUNTILLA EN ACERO 1"	CAJA
179	PUNTILLA EN ACERO 1,1/2"	CAJA
180	REMACHE POP DE 4-4 CAJA X 500	CAJA
181	REMACHE POP DE 5-4 CAJA X 500	CAJA
182	REMACHE POP DE 5-6 CAJA X 500	CAJA
183	REMACHE POP DE 6-6 CAJA X250	CAJA
184	SOLDADURA 6013 DE 1/8 KG	KILO
185	[SOLDADURA 6013 DE 3/32 WA ae is	KILO
186	SOLDADURA CPVC 1/16 KILO	KILO
187	SOLDADURA CPVC 1/32	KILO
188	SOLDADURA MIG HORNAMENTACION (alambre flux cored)	ROLLO
189	SUPERBONDER (PEGANTE)	UNIDAD
190	TORNILLO DRYWALL 1/2" CAJA X 500	CAJA X 1000
191	TORNILLO ESTRUCTURA 7x7/16 CAJA X 500	CAJA X 1000
192	TORNILLO Y CHAZO PLÁSTICO DE 1/4" UND	CAJA X 1000u
193	¡TORNILLO Y CHAZO PLÁSTICO DE 3/16" UND	CAJA X 1000u

194	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1/2 CAJA X 500	CAJA X 1000u
195	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1" CAJA X 500	CAJA X 1000u
196	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1/2" CAJA X 500	CAJA X 1000u
197	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1" CAJA X 500	CAJA X 1000u
198	PILA CUADRADA 9 VOLT. ALCALINA	UNIDAD
199	PILA DOBLE AA	UNIDAD
200	PILA TRIPLE AAA	UNIDAD
201	PILA MEDIANA C2	UNIDAD
202	BATERIA REDONDA CR2032	UNIDAD
203	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD
204	PEGANTE PVC 1/4	UNIDAD
205	BROCA HSS 1/4	UNIDAD
206	BROCA HSS 1/8	UNIDAD
207	BROCA HSS 3/16	UNIDAD
208	BROCA HSS 3/32	UNIDAD
209	BROCA HSS 3/8	UNIDAD
210	BROCA HSS 5/16	UNIDAD
211	BROCA HSS 5/32	UNIDAD
212	BROCA HSS 7/32	UNIDAD
213	JUEGO DE COPA SIERRA METAL	UNIDAD
214	JUEGO DE CUCHILLAS CALADORA	UNIDAD
215	DISCO DE GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD
216	DISCO DE GRATA PARA PULIDORA GRANDE	UNIDAD
217	DISCO CORTE METAL PARA PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD
218	DISCO CORTE METAL PARA PULIDORA 9"	UNIDAD
219	DISCO DIAMANTADO PARA PULIDORA PEQUEÑA CORTE	UNIDAD
220	DISCO DE CORTE CONTINUO PEQUEÑO	UNIDAD
221	ESPATULA 3"	UNIDAD
222	ESPATULA 4"	UNIDAD
223	ESPATULA 5"	UNIDAD
224	ESPATULA PLASTICA	UNIDAD
225	ESTOPA 500 GR	BOLSA
226	HOJA DE SEGUETA SANDFLEX 18	UNIDAD
227	LIJA 80 DE AGUA	PLIEGO
228	LIJA 120 DE AGUA	PLIEGO
229	LIJA 150 DE AGUA	PLIEGO

230	LIJA 180 DE AGUA	PLIEGO
231	LIJA 220 DE AGUA	PLIEGO
232	LIJA 1000 DE AGUA	PLIEGO
233	RODILLO 2"	UNIDAD
234	RODILLO FELPA 4	UNIDAD
235	RODILLO FELPA 9	UNIDAD
236	MOTOTOOL DREMEL CON ACCESORIOS	UNIDAD
237	TALADRO INALAMBRICO DE 18W TRABAJO PESADO	UNIDAD
238	CIZALLA DE 8" TIPO TIJERA TRABAJO PESADO	UNIDAD
239	ALMADANA DE 4 LIBRAS	UNIDAD
240	ALMADANA DE 8 LIBRAS	UNIDAD
241	MARTILLO DE UÑA 16 ONZAS	UNIDAD
242	CINTA REFLECTIVA VERDE LIMON 5 CM DE ANCHO 45.7 MT	ROLLO
243	CONO PVC 90CM CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD
244	FLEXOMETRO 8M	UNIDAD
245	CILINDRO NEUMÁTICO PARA SILLA HERGONOMICA	UNIDAD
246	CERRADURA MANIJA SATIN BAÑO IZQUIERDA YALE	UNIDAD
247	CERRADURA MANIJA SATIN BAÑO DERECHA YALE	UNIDAD
248	CERRADURA SEGURIDAD 170 IZQUIERDA	UNIDAD
249	CERRADURA SEGURIDAD 170 DERECHA	UNIDAD
250	CERRADURA YALE 987 SD IZQUIERDA	UNIDAD
251	CERRADURA YALE 987 SD DERECHA	UNIDAD
252	CERRADURA ALCOBA MANIJA SATIN IZQUIERDA YALE	UNIDAD
253	CERRADURA ALCOBA MANIJA SATIN DERECHA YALE	UNIDAD
254	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8" 6M	UNIDAD
255	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12" 6M	UNIDAD
256	LAMPARA PANEL LED DE 60X60cm DE 48W CUADRADA	UNIDAD
257	DRIVER DE 48W	UNIDAD
258	LAMINA EN POLICARBONATO Y/O ACRÍLICO 8 MM X 11.80	5.90 MTS
259	UREMATE 8 MM	UNIDAD
260	TANQUE PARA AGUA EN PVC 1000 LITROS	UNIDAD
261	TANQUE PARA AGUA EN PVC 2000 LITROS	UNIDAD
262	PALA CUADRADA N° 4	UNIDAD
263	PALA REDONDA N° 4	UNIDAD
264	PICA	UNIDAD
265	PINTURA ESMALTE NEGRA GALON CE GALON ++ >	GALON

266	SONDA PARA DRENAJE DE CAÑERÍAS "UNIDAD. +	UNIDAD
267	¡ PINTURA VINILO AZUL TIPO 1	GALON
268	CHAPA SENCILLA DE BOLA / ALCOBA	UNIDAD
269	CHAPA POMO DE BANO	UNIDAD
270	CHAPA GAVETA	UNIDAD
271	CANDADO GRANDE ENCAUCHETADO	UNIDAD
272	MEDIA CANA coextruida 9 x 300 cm	UNIDAD
273	PILA BATERIA CR 1220	PAR
274	ESTIBAS PLASTICA (REF1) 1 X1.20 X 15 CM	UNIDAD
275	ESTIBAS PLASTICA (REF 2) 1 X1.20 X 15 CM	UNIDAD
276	SOPORTE MAGNETICO PUERTAS	UNIDAD
277	PINTURA CORAZA PARA EXTERIORES AZUL CUÑETE	CANECA
278	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES BLANCA CUÑETE	CANECA
279	GUANTE DE CARNAZA REFORZADO MANGA 33	UNIDAD
280	GUANTES NITRILO	UNIDAD
281	GUANTE TIPO VAGUETA	UNIDAD
282	GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 00 PAR	UNIDAD
283	DELANTAL CÁRNICO PVC	UNIDAD
284	RESPIRADOR CON DOBLE FILTRO	UNIDAD
285	CASCO TIPO B- BLANCO CON BARBIQUEJO, CERTIFICADO	UNIDAD
286	CASCO TIPO B- AMARILLO CON BARBIQUEJO, CERTIFICAD	UNIDAD
287	ARNES	UNIDAD
288	LINEA DE VIDA X 30 METROS	UNIDAD
289	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	UNIDAD
290	ESLINGA EN "Y" CON ABSORBEDOR DE CHOQUE	UNIDAD
291	FRENO ARRESTADOR PARA TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD
292	MOSQUITERO TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD
293	TIE OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE	UNIDAD
294	SOPORTE DE PARED PARA DEL DELAANTALES	UNIDAD
295	INVECRYL	GALON
296	PERFIL METALICO DE 8*4	UNIDAD
297	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 1500 PSI	UNIDAD
298	RESINA ACRILICA IMPERMEABILIZANTE ACRONAL	GALON
299	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO BRONCO CANECA	CANECA
300	ESCALERA METALICA DE TIJERA DE 8 PASOS	UNIDAD
301	VOGUE / CARRETILLA	UNIDAD

302	CARRETILLA VERTICAL PARA CILINDRO DE OXIGENO 6"	UNIDAD
303	PALUSTRE N° 8	UNIDAD
304	TEJA TERMO ACUSTICA 3.66 METROS	UNIDAD
305	TEJA TERMO ACUSTICA 6 METROS	UNIDAD
306	BASCULA DIGITAL DE PISO	UNIDAD
307	TORNILLO TER P/BROCA14*12+ARAND CON CAPUCHON	UNIDAD
308	LINTERNA LED MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 CON BATERIA	UNIDAD
309	¡¦ COMPRESOR 20LB	UNIDAD
310	KIT/ CAJA DE HERRAMIENTAS PARA VEHICULO(alicate	KIT
311	GATO HIDRAULICO 12 TONELADAS	UNIDAD
312	PULIDORA INALAMBRICA	UNIDAD
313	PISTOLA DE CALAFATEO (PARA SILICONA)	UNIDAD
314	MANGUERA PLANA X 100 METROS DE 11/2 (TIPO BOMBERO)	ROLLO
315	MANGUERA PARA JARDINERIA X 50mts	MTS
316	LACA NITRO -AUTOMATICA BLANCA	GALON
317	ANTICORROSIVO ANTIPRIMER 513	GALON
318	ESMALTE PINTURA POLIURETANO BLANCO (con sus componentes)	GALON
319	ESMALTE PINTURA POLIURETANO GRIS (con sus componentes)	GALON
320	PINTULACA GRIS CLARO	GALON
321	VARILLA ROSCADA 1/2	UNIDAD
322	TUERCA 1/2	UNIDAD
323	TUERCA DE SEGURIDAD 1/2	UNIDAD
324	WASA 1/2	UNIDAD
325	[VARILLA ROSCADA 1/4	UNIDAD
326	RUEDAS PARA CAMILLA MACIZA DE 5"*1 1/2" UND	UNIDAD
327	RUEDAS PARA CAMILLA MACIZA DE 6" * 1 1/2"UND	UNIDAD
328	[LLANTA PARA SILLA DE RUEDA DE 8" * 1 1/2 UND	UNIDAD
329	CABLE ENCAUCHETADO DE 2X12	METRO
330	CHIPA VARILLA 1/4	KILO
331	TANQUE IBC DE 1000 lts CON BASE METALICA	UNIDAD
332	PORTA MANGUERA CAPACIDAD 60 Mts	UNIDAD
333	POMO DE CRUCETA/CRISTAL	UNIDAD
334	PERFIL ESTRUCTURA. HR CUAD 10X10 CAL 14 2MM	UNIDAD
335	DISPENSADOR DE TOALLAS EN Z	UNIDAD
336	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO	UNIDAD
337	PORTA CANDADO	UNIDAD

338	TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 1 1/2	UNIDAD
339	CERA PARA VEHÍCULOS UNIDAD	UNIDAD
340	TABLA BURRA 10 CM x 3 METROS UNIDAD	UNIDAD
341	TABLA BURRA 30 CM x 3 METROS UNIDAD	UNIDAD
342	CABO PALA	UNIDAD
343	AZADON PLANO	UNIDAD
344	CABO AZADON	UNIDAD
345	CANASTILLA LAVAPLATOS 4" GRIVAL	UNIDAD
346	BOQUILLERA DE 3XC1.1/2	UNIDAD
347	GRAVILLA MONA N° 1 BTO X 20 KGS	BULTO
348	ESMERIL DE BANCO 1/2 HP 6"	UNIDAD
349	ESPUMA (1.20 x 1.90 x 9 cm - espesor 9 cmDensidad 23 Mayor durabilidad)	UNIDAD
350	CORDOBAN PARA CAMILLA HOSPITALARIA (ROLLO 80 x 100mts)	ROLLO
351	PAREDSENSOR DE ENCENDIDO DE LUCES PARED	UNIDAD
352	SENSOR TECHO DE ENCENDIDO DE LUCES PARED 360 gra	UNIDAD
353	GANCHOS INDUSTRIAL 4 * 14 PARA COSEDORA	UNIDAD
354	RUEDAS PARA SILLAS ERGONOMICAS DE PRESION Y DE	UNIDAD
355	RODACHINA ANDAMIO 6" GIRATORIO	UNIDAD
356	MALLA ELECTROSOL 3 MM ROLLO 18mt (15x15)	MTS
357	MALLA ELECTROSOL 4mm (6 X 2.30 M) (18.81K)	MTS
358	CARGADOR PILAS RECARGABLES	UNIDAD
359	PILAS RECARGABLES DOBLE AA	PAR
360	PILAS RECARGABLES DOBLE AAA	PAR
361	CHAZO + TORNILLO MARIPOS 1/4 "	CAJA X
362	GRAPA LAVAMANOS	PAR
363	VALVULA ENTRADA HIDROST UNIVERSAL	UNIDAD
364	CADENA GALVANIZADA 1/4	METRO
365	LLAVE PISTOLA RIEGO	UNIDAD
366	RACOR MANGUERA PLASTICO	UNIDAD
367	SOPORTE PARA TELEVISOR BRAZO	UNIDAD
368	UNION CANAL AMAZONAS	UNIDAD
369	UNION CANAL A BAJ AMAZONA	UNIDAD
370	SOPORTE CANAL AMAZONA PVC	UNIDAD
371	TAPA CANAL EXT IZQU AMAZ	UNIDAD
372	SELLADOR NITRO	GALON
373	SELLADOR CATALIZADOR	GALON

374	LACA CATALIZADOR	GALON
375	¡ TINTE MIEL O CARAMELO	1/32
376	COLBON MADERA CARPINCOL	GALON
377	LIJA 100 ANCHA CARB 15CM	METRO
378	PUNTAS DE ESTRELLA/PALA	UNIDAD
379	CORTA VIDRIOS	UNIDAD
380	RIELES PARA ESCRITORIO 17" * 1"	PAR
381	RIELES PARA ESCRITORIO 17"* 1 1/2	PAR
382	BALDOSA ANTIDESLIZANTE 50*50 cm	M2
383	CORTINA PARA BAÑO	UNIDAD
384	SOPORTES PARA TUBO DE CORTINA DE BAÑO	PAR
385	PINZA CORTA ANILLOS	UNIDAD
386	TAPA CORRIENTE DE SEGURIDAD - LEVINTON INTERPERI	UNIDAD
387	REMOVEDOR DE PINTURA DE ACEITE	GALON
388	LIJADORA ORBITA ELECTRICA	UNIDAD
389	ENCHAPE BLANCO 50cm*50cm	M2
390	CORTADORA DE BALDOSA 600mm	UNIDAD
391	PULIDORA ALAMBRICA 4" 1/2	UNIDAD
392	PULIDORA ALAMBRICA 9"	UNIDAD
393	CINTA FILO	ROLLO
394	EMPAQUE DE CAUCHO PARA LLAVE	UNIDAD
395	BISTURI INDUSTRIAL	UNIDAD
396	CUCHILLA PARA BISTURI X 10 UND	CAJA
397	LAMINA MADECOR ROBLE NEGRO 2,15*2,44	UNIDAD
398	CINTA TAPACANTO	METRO
399	CAJA DE HERRAMIENTAS MOVIL DE 45kg 3 en1	UNIDAD
400	CAJA PLASTICA PARA HERRAMIENTAS DE 19"	UNIDAD
401	LAMINA DRYWALL RH 1/2	UNIDAD
402	VARILLA CUADRADA 12mm	UNIDAD
403	ANGULO 1/8 * 3/4	UNIDAD
404	BISAGRA REDONDA 3/8	UNIDAD
405	WHIN PLASTICO BLANCO (3 esquinas) *3 mts	UNIDAD
406	EXTENSORES DE RODILLO	UNIDAD
407	GRAPA 1/2"	UNIDAD
408	GRAPA 1"	UNIDAD
409	GRAPA 3/4	UNIDAD

410	LISTON DE MADERA 5*5cm	UNIDAD
411	PINTURA ESMALTE (color aluminio)	GALON
412	TAPÓN TUBO 1" PG 4UND	UNIDAD
413	TAPÓN TUBO % PG 4UND	UNIDAD
414	VALVULA HIDROSTATICA TANQUE RESERVA	UNIDAD
415	SOPORTE ESCUADRA METALICA 1" E DAD	UNIDAD
416	PASADOR EN ALUMINIO UNIDAD	UNIDAD

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Junta Directiva de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA**, mediante el Acuerdo No. 008 del 03 de mayo de 2023, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, instrumento que regula los procedimientos y modalidades de selección aplicables a los procesos contractuales adelantados por la Empresa Social del Estado.

En atención a la naturaleza del objeto contractual y de conformidad con las disposiciones contenidas en el **artículo 33 del Acuerdo No. 008 del 03 de mayo de 2023**, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa.

ARTICULO 33. Modalidades y Mecanismos de Selección del Contratista. De acuerdo con las normas del presente Estatuto La Empresa para contratar utilizará una de las siguientes modalidades para seleccionar al contratista:

a) Contratación Directa. X

b) Convocatoria Pública

c) Selección Abreviada – Subasta Inversa

ARTICULO 34. Contratación Directa: Es el procedimiento a través de cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obrar adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

a. Por la Cuantía

Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes cualquiera que sea su naturaleza.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00) IVA INCLUIDO.** Valor del servicio y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el Subproceso de Presupuesto.

Tabla de contribuciones impuestos, según circular de 5 de junio de 2026.

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
HONORARIOS	SEGÚN TABLA: 10 % PERSONAS NATURALES RÉGIMEN ORDINARIO Y/O 11 % PERSONAS RÉGIMEN COMÚN
COMPRAS	1 % COMBUSTIBLE, 2,5 % DECLARANTES Y/O 3,5 % NO DECLARANTES
SERVICIOS	1 %, 2 %, 4 % Y/O 6 %
ARTÍCULO 383 E.T.	DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, SE TIENEN EN CUENTA APORTES A SALUD, PENSIÓN, MEDICINA PREPAGADA Y DEPENDIENTES 10 %
RETENCIÓN DE IVA	15 % SOBRE LA BASE DE IVA PARA QUIEN ESTÉ OBLIGADO A FACTURAR
RETENCIÓN DE ICA	DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 6,90 X MIL, 7,66 X MIL, 9,66 X MIL Y/O 11,04 X MIL SEGÚN RUT
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	PARA CONTRATOS CON VALOR SUPERIOR A 1.200 UVT SE LES APLICARÁ LAS ESTAMPILLAS PROPORCIONALMENTE SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL DEL CONTRATO Y LA RESTA DE LAS 1.200 UVT, DIVIDIDO EN LOS MESES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

4.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Se realizó consulta en el SECOP II, de la contratación de otras entidades que han adquirido este tipo de servicios, encontrándose lo siguiente:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO MES
2025	**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA ESMERALDA**	SUMINISTRO DE TELEVISORES, VENTILADORES, ACCESORIOS ELECTRICOS, FERRETERIA, EXTINTORES Y OTROS EQUIPOS	CATORCE 14 DIAS	$14.926.800,00 PESO COLOMBIANO	$14.926.800,00 PESO COLOMBIANO
2025	**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN SAN BERNARDO**	SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA	UN 01 MES	$23.085.510.00 PESO COLOMBIANO	$23.085.510.00 PESO COLOMBIANO

FUENTE SECOP II.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se toma como referencia dos (02) contratos del portal de contratación – SECOPII https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y se encuentra un valor promedio mensual para el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÈCTRICOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA E.S.E**

HOSPITAL PEDRO LEÒN ÀLVAREZ DÌAZ " hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19.006.155,00) IVA INCLUIDO,** análisis que resulta de dividir por mes, la cuantía total de cada contrato. Teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrar es superior pero tomando el nivel de complejidad, servicios prestados, puestos y centros de salud dependientes que la E.S.E. posee y que el objeto a contratar es similar, encuentra la Entidad un promedio mensual hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00) IVA INCLUIDO,** Plenamente ajustado a las necesidades que la Entidad pretende satisfacer.

Se realizó el siguiente análisis del mercado en el sector con el fin de determinar los precios unitarios para el proceso contratación, con el fin de satisfacer la necesidad de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÈCTRICOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÒN ÀLVAREZ DÌAZ ".**

El área de contratación a través del correo compras@hospilamesa.gov.co, solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

- ANA LUCINDA ARCHILA; NIT 51.723.697; ferrevargasar@hotmail.com
- GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO; NIT 14.316.727; contab.ferreteromariquita@gmail.com

Se obtuvo las cotizaciones de la empresa GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO; NIT 14.316.727 y ANA LUCINDA ARCHILA; NIT 51.723.697 a través de sus respectivos correos electrónicos y se destaca que se toman los precios de referencia de la **COTIZACIÓN 1**, teniendo en cuenta que fue la propuesta más favorable y suministra los ítems requeridos y los precios se ajustan al presupuesto establecido por la E.S.E., para así garantizar la continua prestación de servicios de salud.

ESTUDIO DE MERCADO				
Ítem	**DESCRIPCION MATERIAL**	**PRESENTACION**	**COTIZACION 01 GERONIMO CARDOZO**	**COTIZACION 02 ANA LUCINA ARCHILA**
1	ABRAZADERA CREMALLERA DE 3/8"	UNIDAD	$ 1.000	$ 1.500,00
2	ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2"	UNIDAD	$ 1.300	$ 1.700,00
3	ACOPLE LAVAMANOS	UNIDAD	$ 6.200	$ 6.500,00
4	ACOPLE SANITARIO	UNIDAD	$ 6.200	$ 6.500,00
5	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC	UNIDAD	$ 2.100	$ 2.100,00
6	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" PVC	UNIDAD	$ 2.200	$ 18.600,00
7	ARBOL VALVULA DE ENTRADA PARA SANITARIO	UNIDAD	$ 45.000	$ 39.700,00
8	ARBOL VALVULA DE SALIDA PARA SANITARIO	UNIDAD	$ 48.200	$ 39.700,00
9	ASIENTO UNIVERSAL SANITARIO	UNIDAD	$ 49.800	$ 51.400,00
10	KIT GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UNIDAD	$ 61.000	$ 74.000,00
11	BUJE PVC 1/2 x 3/4	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.700,00

12	BUJE PVC 1 x 3/4	UNIDAD	$ 1.600	$ 1.700,00
13	BUJE PVC 1,1/2 x 1	UNIDAD	$ 3.500	$ 5.000,00
14	BUJE PVC 1,1/4 x 1	UNIDAD	$ 2.600	$ 5.000,00
15	BUJE DE 3" a 2"	UNIDAD	$ 16.900	$ 22.600,00
16	CHEQUE RW DE 1/2"	UNIDAD	$ 53.500	$ 83.000,00
17	CHEQUE RW DE 3/4"	UNIDAD	$ 61.500	$ 125.000,00
18	CHEQUE RW DE 1"	UNIDAD	$ 135.000	$ 164.500,00
19	CHEQUE RW DE 1,1/4"	UNIDAD	$ 168.500	$ 323.000,00
20	CINTA TEFLON BÁSICA 3/4" X 50 MTS	ROLLO	$ 5.800	$ 10.500,00
21	DUCHA BOCHERINE CON MANGUERA	UNIDAD	$ 128.500	$ 116.500,00
22	JUEGO DE GRIFERIA CON CUELLO INDUSTRIAL Y LLAVE P	UNIDAD	$ 120.000	$ 145.000,00
23	GRIFERIA INSTITUCIONAL, LAVAMANOS TIPO PUSH COMPLETA	UNIDAD	$ 118.000	$ 168.000,00
24	LLAVE TIPO JARDIN	UNIDAD	$ 18.500	$ 25.300,00
25	MANGUERA POLIETILENO 1" X 45 MTS	UNIDAD	$ 95.000	$ 96.000,00
26	VALVULA DE PASO BOLA 3/4" METAL	UNIDAD	$ 27.500	$ 39.000,00
27	VALVULA DE PASO BOLA 3/4" PVC	UNIDAD	$ 5.600	$ 14.000,00
28	¡VALVULA DE PASO BOLA 1/2" METAL	UNIDAD	$ 15.500	$ 33.000,00
29	¡VALVULA DE PASO BOLA 1/2" PVC	UNIDAD	$ 5.200	$ 10.500,00
30	VALVULA DE PASO BOLA 1" METAL	UNIDAD	$ 42.500	$ 75.300,00
31	VALVULA DE PASO BOLA 1" PVC	UNIDAD	$ 9.200	$ 24.000,00
32	SIFON TIPO BOTELLA GRIS	UNIDAD	$ 26.500	$ 37.000,00
33	DESAGUE LAVAMANOS TIPO PUSH DE METAL	UNIDAD	NO COTIZA	$ 32.500,00
34	TAPA REGISTRO PLASTICA DE 20X20 BLANCA	UNIDAD	$ 15.500	$ 18.300,00
35	TAPON LISO 3/4" PVC	UNIDAD	$ 900	$ 1.400,00
36	TEE PVC 1,1/2" PRESIÓN	UNIDAD	$ 9.500	$ 12.500,00
37	TEE PVC 3" SANITARIA	UNIDAD	$ 8.300	$ 11.000,00
38	TEE PVC 1,1/2" SANITARIA	UNIDAD	$ 5.600	$ 7.200,00
39	TUBO PRESION DE 1"X 6 MTS	UNIDAD	$ 4.900	$ 41.000,00
40	TUBO PRESION DE 2" X 6 MTS	UNIDAD	$ 82.000	$ 103.000,00
41	TUBO PRESION DE 1,1/2" X 6 MTS	UNIDAD	$ 55.000	$ 63.800,00
42	TUBO PRESION PVC 3/4" X 6 MTS	UNIDAD	$ 3.100	$ 31.000,00
43	TUBO PRESION PVC 1/2" X 6 MTS	UNIDAD	$ 14.500	$ 22.600,00
44	TUBO SANITARIO 1,1/2" X 6 MTS	UNIDAD	$ 42.900	$ 61.600,00
45	TUBO SANITARIO 2" X 6 MTS	UNIDAD	$ 60.000	$ 74.000,00
46	TUBO SANITARIO 3" X 6 MTS	UNIDAD	$ 88.200	$ 111.000,00
47	TUBO SANITARIO 4" X 6 MTS	UNIDAD	$ 124.800	$ 148.000,00

48	UNION PVC 2" SANITARIA	UNIDAD	$ 2.600	$ 3.500,00
49	UNION PVC 3" SANITARIA	UNIDAD	$ 4.000	$ 4.800,00
50	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	$ 3.300	$ 5.500,00
51	UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD	$ 5.900	$ 6.700,00
52	UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	$ 8.000	$ 12.500,00
53	UNIVERSAL PVC 1,1/2"	UNIDAD	$ 27.000	$ 35.000,00
54	UNIVERSAL PVC 1,1/4"	UNIDAD	$ 15.200	$ 22.000,00
55	UNIVERSAL PVC 2"	UNIDAD	$ 30.500	$ 48.000,00
56	VASTAGO DUCHA	UNIDAD	$ 15.000	$ 48.000,00
57	LLAVE PARA LAVAMANOS	UNIDAD	$ 36.500	$ 39.000,00
58	LENGUETA VALVULA SALIDA SANITARIO	UNIDAD	$ 12.500	$ 18.000,00
59	VALVULA DE FLOTADOR EN BRONCE CON BOLA ENCOBRE PARA CONTROL	UNIDAD	$ 145.500	$ 157.500,00
60	[VÁLVULA DE FLOTADOR EN BRONCE CON BOLAENCOBRE PARA CONTROL	UNIDAD	$ 260.000	$ 302.500,00
61	JUEGO DE DUCHA SENCILLA Y DOBLE REGISTRO PARA DUCHA TIPO PALANCA	UNIDAD	$ 99.800	$ 199.800,00
62	SANITARIO	UNIDAD	$ 430.000	$ 636.500,00
63	LAVAMANOS	UNIDAD	$ 129.500	$ 151.000,00
64	ANTICORROSIVO BLANCO / GRIS	GALÓN	$ 83.500	$ 96.000,00
65	ESMALTE BLANCO	GALÓN	$ 103.500	$ 106.000,00
66	LACA BLANCA PHILLAC °	GALÓN	$ 159.000	$ 161.000,00
67	LACA NEGRO PHILAAC	GALÓN	$ 159.000	$ 161.000,00
68	PINTURA BIOCIDA COLOR BLANCO	CANECA	$ 580.000	$ 720.000,00
69	ARENA AMARILLA	LONADA	$ 12.000	$ 13.000,00
70	ARENA AMARILLA	M3	$ 145.000	$ 150.500,00
71	ARENA GRIS	M3	$ 145.000	$ 180.700,00
72	SARANDA GRANDE	UNIDAD	$ 55.000	$ 68.500,00
73	BLOQUE No. 4	UNIDAD	$ 2.700	$ 2.800,00
74	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD	$ 2.500	$ 3.000,00
75	BOQUILLA LATEX BLANCA X 2 KG	CAJA	$ 20.000	$ 22.600,00
76	PARAL BASE 6 2.44 MTS	UNIDAD	$ 7.900	NO COTIZA
77	CANAL BASE 6 2.44 MTS	UNIDAD	$ 6.700	NO COTIZA
78	ANGULO 3/4 X 3/4 2.44 MTS	UNIDAD	$ 3.600	NO COTIZA
79	OMEGA 2-5/16 X 3/4 2.44 MTS	UNIDAD	$ 4.800	NO COTIZA
80	VIGUETA 1-1/2 X 3/4 2.44 MTS	UNIDAD	$ 4.800	NO COTIZA
81	PERFÍL PERFORADO ANGULO ESQUINERO 90° 2.44 MTS	UNIDAD	$ 6.000	NO COTIZA
82	CEMENTO BLANCO KG	KILO	$ 3.000	$ 5.000,00

83	CEMENTO BLANCO x 40 KG	BULTO	$ 92.000	$ 144.000,00
84	ESTUCO MASILLA PEGAMASTICK 28 KG	CANECA	$ 80.000	$ 86.200,00
85	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR 14 KG	BALDE	$ 79.000	$ 46.000,00
86	ESTUCO PLÁSTICO EXTERIOR 28 KG	CANECA	$ 148.500	$ 181.000,00
87	LAMINA DRYWALL 1/2	UNIDAD	$ 71.000	NO COTIZA
88	LAMINA SUPERBOARD DE 8MM	UNIDAD	$ 91.500	NO COTIZA
89	LAMINA SUPERBOARD DE 6MM	UNIDAD	$ 69.500	NO COTIZA
90	MIXTO	M3	$ 165.000	$ 197.100,00
91	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MORTEROS	GALON	$ 210.000	$ 126.000,00
92	CANAL AMAZONAS TIRA POR 3 METROS	UNIDAD	$ 63.500	$ 95.000,00
93	TEJA TIPO ETERNIT PLASTICA No. 8	UNIDAD	$ 58.900	$ 88.000,00
94	TEJA TIPO ETERNIT PLASTICA No. 10	UNIDAD	$ 69.000	$ 98.600,00
95	CABALLETE ETERNIT FIJO 20	UNIDAD	$ 43.500	$ 68.000,00
96	TEJA TIPO ETERNIT FIBROCEMENTO No. 8	UNIDAD	$ 58.900	$ 79.000,00
97	TEJA TIPO ETERNIT FIBROCEMENTO No. 10	UNIDAD	$ 69.000	$ 98.600,00
98	MANTO ASFALTICO IMPERMEABILIZANTE	ROLLO	$ 299.500	$ 392.800,00
99	EMULSION ASFALTICA IMPERMEABILIZANTE	CUÑETE	$ 245.000	$ 260.000,00
100	CABLE PARA PARLANTES AWG 16 (50 A 100W)	ROLLO X 100mts	$ 275.000	$ 280.000,00
101	CABLE 7 HILOS No 10 ROJO	ROLLO X 100mts	$ 540.000	$ 754.100,00
102	CABLE 7 HILOS No 10 BLANCO	ROLLO X 100mts	$ 540.000	$ 754.100,00
103	CABLE 7 HILOS No 10 AMARILLO	ROLLO X 100mts	$ 540.000	$ 754.100,00
104	CABLE 7 HILOS No 10 VERDE	ROLLO X 100mts	$ 540.000	$ 754.100,00
105	CABLE 7 HILOS No 12 ROJO ROLL mis	ROLLO X 100mts	$ 352.000	$ 432.500,00
106	CABLE 7 HILOS No 12 BLANCO "ROLLO X'100mts	ROLLO X 100mts	$ 352.000	$ 432.500,00
107	CABLE 7 HILOS No 12 AMARILLO	ROLLO X 100mts	$ 352.000	$ 432.500,00
108	CABLE 7 HILOS No 12 VERDE	ROLLO X 100mts	$ 352.000	$ 432.500,00
109	CABLE 7 HILOS No 6 NEGRO	ROLLO X 100mts	$ 1.425.000	$ 1.771.000,00
110	CABLE 7 HILOS No 8 NEGRO	ROLLO X 100mts	$ 850.000	$ 1.222.100,00
111	BOMBILLO LED 12W LUZ BLANCA	UNIDAD	$ 4.500	$ 6.200,00
112	BOMBILLO LED 25W LUZ BLANCA	UNIDAD	$ 8.900	$ 8.900,00
113	CABLE DUPLEX DE 2X12	ROLLO X 100mts	$ 750.000	$ 974.000,00
114	CABLE DUPLEX DE 2X14	ROLLO X 100mts	$ 510.000	$ 619.000,00
115	CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	METRO	$ 13.500	$ 20.000,00
116	CAJA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD	$ 3.000	$ 4.100,00
117	CAJA 2400 GALVANIZADA	UNIDAD	$ 3.000	$ 5.200,00

118	CAJA EXAGONAL GALVANIZADA	UNIDAD	$ 3.500	$ 4.100,00
119	CINTA AISLANTE 19MM NEGRA 3M 20 MTS	ROLLO	$ 9.000	$ 13.000,00
120	CLAVIJA MACHO / HEMBRA POLO A TIERRA	UNIDAD	$ 8.500	$ 19.700,00
121	CLAVIJA PATA CRUZADA SENCILLA	UNIDAD	$ 8.000	$ 8.500,00
122	CLAVIJA TRIFASICA	UNIDAD	$ 22.500	$ 35.000,00
123	INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO LUMINEX O AVE	UNIDAD	$ 15.800	$ 23.000,00
124	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO LUMINEX O AVE	UNIDAD	$ 13.500	$ 12.500,00
125	INTERRUPTOR TRIPLE COLOR BLANCO LUMINEX O AVE	UNIDAD	$ 16.500	$ 25.000,00
126	LAMPARAS PLAFON LED 12W REDONDA INCRUSTAR	UNIDAD	$ 9.000	$ 10.200,00
127	LAMPARAS PLAFON LED 18W REDONDA INCRUSTAR	UNIDAD	$ 12.900	$ 11.600,00
128	TACO DE 15 AMPERIOS	UNIDAD	$ 25.500	$ 26.000,00
129	TACO DE 20 AMPERIOS	UNIDAD	$ 26.500	$ 26.000,00
130	TERMINAL EMT 1"	UNIDAD	$ 3.200	$ 4.100,00
131	TERMINAL EMT 1/ 2"	UNIDAD	$ 1.800	$ 2.200,00
132	TERMINAL EMT 3/4"	UNIDAD	$ 2.000	$ 3.000,00
133	TUBO EMT %"	UNIDAD	$ 21.000	$ 31.200,00
134	TUBO EMT 3/4"	UNIDAD	$ 27.800	$ 47.200,00
135	TUBO EMT 1"	UNIDAD	$ 46.800	$ 68.500,00
136	[UNION EMT %%"	UNIDAD	$ 2.000	$ 2.000,00
137	¡UNION EMT 3/4"	UNIDAD	$ 2.300	$ 2.500,00
138	UNION EMT 1"	UNIDAD	$ 3.000	$ 3.500,00
139	CURVA EMT 1"	UNIDAD	$ 4.700	$ 8.200,00
140	CURVA EMT %"	UNIDAD	$ 2.300	$ 3.200,00
141	CURVA EMT 3/4"	UNIDAD	$ 4.900	$ 5.200,00
142	TERMINAL PVC 3/4"	UNIDAD	$ 1.000	$ 1.000,00
143	UNION PVC %"	UNIDAD	$ 650	$ 700,00
144	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	$ 800	$ 1.100,00
145	CURVA PVC %"	UNIDAD	$ 2.200	$ 2.100,00
146	CURVA PVC 3/4"	UNIDAD	$ 2.600	$ 2.800,00
147	DRIVERS 12W	UNIDAD	$ 30.000	NO OTIZA
148	DRIVERS 18W	UNIDAD	$ 33.000	NO OTIZA
149	DRIVERS 24W	UNIDAD	$ 45.000	NO OTIZA
150	LAMPARA HERMETICA DE 24 watt	UNIDAD	$ 45.500	NO OTIZA
151	TOMA DOBLE POLO A TIERRA BLANCA INCLUYE PLACA LUMINEX	UNIDAD	$ 13.500	$ 14.000,00
152	CANALETA BLANCA CON ADHESIVO 2 L=2.00m	UNIDAD	$ 20.500	$ 46.000,00

153	TERMINAL AISLADA CONECTOR AUTODESFORREx100	PAQUETE	$ 12.500	NO OTIZA
154	ALAMBRE NEGRO CAL.17	KILO	$ 7.800	$ 10.500,00
155	AMARRE PLÁSTICO 10 CM	PAQUETE	$ 55	$ 4.100,00
156	AMARRE PLÁSTICO 20 CM	PAQUETE	$ 80	$ 9.000,00
157	AMARRE PLÁSTICO 30 CM	PAQUETE	$ 90	$ 11.000,00
158	ANGEO MOSQUITO EN FIBRA DE VIDRIO GRIS ANCHO 2.00	METRO	$ 34.000	$ 41.000,00
159	ARANDELA 1/2	UNIDAD	$ 450	$ 500,00
160	ARANDELA 5/8	UNIDAD	$ 350	$ 900,00
161	ARANDELA 3/16	UNIDAD	$ 180	$ 200,00
162	BISAGRA DE 3 PLANA	UNIDAD	$ 3.300	$ 8.500,00
163	BISAGRA OMEGA	UNIDAD	$ 3.500	$ 7.300,00
164	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2"	ROLLO X 100mts	$ 50.000	$ 52.000,00
165	¡CINTA DOBLE FAZ 38MM	ROLLO X 100mts	$ 112.500	$ 13.000,00
166	[COLBON KILO	KILO	$ 21.000	$ 31.000,00
167	ESPUMA ROSADA 1,20x1,90 8 CM ESPESOR	UNIDAD	$ 210.000	NO OTIZA
168	TAPACANTO PVC 22 MM GRIS CLARO MATE	ROLLO	$ 1.600	NO OTIZA
169	TAPACANTO PVC 22 MM BLANCO MATE	ROLLO	$ 1.600	NO OTIZA
170	LAMINA MDF 8 MM	UNIDAD	$ 138.000	NO OTIZA
171	SILICONA BLANCO	UNIDAD	$ 16.500	$ 12.500,00
172	PEGANTE PL 285	BOTELLA	$ 28.500	$ 29.000,00
173	PLASTICO NEGRO CAL. 6 ANCHO 4MT	METRO	$ 7.200	$ 7.600,00
174	POLISOMBRA VERDE	METRO	$ 2.600	$ 3.500,00
175	[PUNTILLA 1,1/2*	CAJA	$ 6.000	$ 6.600,00
176	[PUNTILLA 2"	CAJA	$ 6.000	$ 6.200,00
177	PUNTILLA DE 1,1/4" SIN CABEZA	LIBRA	$ 7.500	$ 8.200,00
178	PUNTILLA EN ACERO 1"	CAJA	$ 8.500	$ 15.000,00
179	PUNTILLA EN ACERO 1,1/2"	CAJA	$ 8.500	$ 15.000,00
180	REMACHE POP DE 4-4 CAJA X 500	CAJA	$ 22.500	$ 26.700,00
181	REMACHE POP DE 5-4 CAJA X 500	CAJA	$ 30.200	$ 43.800,00
182	REMACHE POP DE 5-6 CAJA X 500	CAJA	$ 29.800	$ 46.800,00
183	REMACHE POP DE 6-6 CAJA X250	CAJA	$ 25.000	$ 36.000,00
184	SOLDADURA 6013 DE 1/8 KG	KILO	$ 31.500	$ 32.000,00
185	[SOLDADURA 6013 DE 3/32 WA ae is	KILO	$ 33.000	$ 34.500,00
186	SOLDADURA CPVC 1/16 KILO	KILO	$ 26.500	$ 33.600,00
187	SOLDADURA CPVC 1/32	KILO	$ 20.000	$ 19.800,00
188	SOLDADURA MIG HORNAMENTACION (alambre flux cored)	ROLLO	$ 65.800	$ 137.000,00

189	SUPERBONDER (PEGANTE)	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.600,00
190	TORNILLO DRYWALL 1/2" CAJA X 500	CAJA X 1000	$ 13.000	$ 69.000,00
191	TORNILLO ESTRUCTURA 7x7/16 CAJA X 500	CAJA X 1000	$ 10.800	$ 75.000,00
192	TORNILLO Y CHAZO PLÁSTICO DE 1/4" UND	CAJA X 1000u	$ 120	$ 205.000,00
193	¡TORNILLO Y CHAZO PLÁSTICO DE 3/16" UND	CAJA X 1000u	$ 100	$ 205.000,00
194	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1/2 CAJA X 500	CAJA X 1000u	$ 12.500	$ 70.000,00
195	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1" CAJA X 500	CAJA X 1000u	$ 13.800	$ 177.000,00
196	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1/2" CAJA X 500	CAJA X 1000u	$ 14.800	$ 82.000,00
197	TORNILLO PUNTA BROCA DE 1" CAJA X 500	CAJA X 1000u	$ 15.500	$ 150.000,00
198	PILA CUADRADA 9 VOLT. ALCALINA	UNIDAD	$ 20.000	$ 25.600,00
199	PILA DOBLE AA	UNIDAD	$ 6.000	$ 9.000,00
200	PILA TRIPLE AAA	UNIDAD	$ 7.200	$ 9.000,00
201	PILA MEDIANA C2	UNIDAD	$ 6.200	$ 28.800,00
202	BATERIA REDONDA CR2032	UNIDAD	$ 3.300	$ 4.100,00
203	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD	$ 42.500	$ 51.000,00
204	PEGANTE PVC 1/4	UNIDAD	$ 80.000	$ 96.500,00
205	BROCA HSS 1/4	UNIDAD	$ 12.500	$ 13.200,00
206	BROCA HSS 1/8	UNIDAD	$ 4.700	$ 5.200,00
207	BROCA HSS 3/16	UNIDAD	$ 7.500	$ 8.100,00
208	BROCA HSS 3/32	UNIDAD	$ 4.800	$ 5.200,00
209	BROCA HSS 3/8	UNIDAD	$ 23.000	$ 31.000,00
210	BROCA HSS 5/16	UNIDAD	$ 17.000	$ 21.200,00
211	BROCA HSS 5/32	UNIDAD	$ 5.900	$ 6.500,00
212	BROCA HSS 7/32	UNIDAD	$ 7.900	$ 10.000,00
213	JUEGO DE COPA SIERRA METAL	UNIDAD	$ 50.000	$ 357.200,00
214	JUEGO DE CUCHILLAS CALADORA	UNIDAD	$ 17.000	$ 42.500,00
215	DISCO DE GRATA PARA PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD	$ 20.500	$ 23.500,00
216	DISCO DE GRATA PARA PULIDORA GRANDE	UNIDAD	$ 35.500	$ 52.700,00
217	DISCO CORTE METAL PARA PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD	$ 6.000	$ 6.500,00
218	DISCO CORTE METAL PARA PULIDORA 9"	UNIDAD	$ 20.500	$ 21.500,00
219	DISCO DIAMANTADO PARA PULIDORA PEQUEÑA CORTE	UNIDAD	$ 13.500	$ 17.500,00
220	DISCO DE CORTE CONTINUO PEQUEÑO	UNIDAD	$ 13.800	$ 17.500,00
221	ESPATULA 3"	UNIDAD	$ 11.500	$ 12.000,00
222	ESPATULA 4"	UNIDAD	$ 12.500	$ 15.500,00
223	ESPATULA 5"	UNIDAD	$ 16.800	$ 19.200,00
224	ESPATULA PLASTICA	UNIDAD	$ 1.400	$ 2.100,00

225	ESTOPA 500 GR	BOLSA	$ 3.200	$ 6.000,00
226	HOJA DE SEGUETA SANDFLEX 18	UNIDAD	$ 4.500	$ 5.000,00
227	LIJA 80 DE AGUA	PLIEGO	$ 1.700	$ 2.300,00
228	LIJA 120 DE AGUA	PLIEGO	$ 1.700	$ 2.200,00
229	LIJA 150 DE AGUA	PLIEGO	$ 1.700	$ 2.200,00
230	LIJA 180 DE AGUA	PLIEGO	$ 1.700	$ 2.200,00
231	LIJA 220 DE AGUA	PLIEGO	$ 1.700	$ 1.900,00
232	LIJA 1000 DE AGUA	PLIEGO	$ 2.200	$ 4.100,00
233	RODILLO 2"	UNIDAD	$ 4.000	$ 5.600,00
234	RODILLO FELPA 4	UNIDAD	$ 5.500	$ 6.600,00
235	RODILLO FELPA 9	UNIDAD	$ 11.800	$ 13.000,00
236	MOTOTOOL DREMEL CON ACCESORIOS	UNIDAD	$ 139.000	$ 190.000,00
237	TALADRO INALAMBRICO DE 18W TRABAJO PESADO	UNIDAD	$ 350.000	$ 718.000,00
238	CIZALLA DE 8" TIPO TIJERA TRABAJO PESADO	UNIDAD	$ 48.000	$ 61.000,00
239	ALMADANA DE 4 LIBRAS	UNIDAD	$ 55.500	$ 53.500,00
240	ALMADANA DE 8 LIBRAS	UNIDAD	$ 112.500	$ 101.000,00
241	MARTILLO DE UÑA 16 ONZAS	UNIDAD	$ 22.500	$ 34.500,00
242	CINTA REFLECTIVA VERDE LIMON 5 CM DE ANCHO 45.7 MT	ROLLO	$ 265.000	NO OTIZA
243	CONO PVC 90CM CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	$ 55.000	NO OTIZA
244	FLEXOMETRO 8M	UNIDAD	$ 23.500	$ 37.000,00
245	CILINDRO NEUMÁTICO PARA SILLA HERGONOMICA	UNIDAD	$ 30.000	NO OTIZA
246	CERRADURA MANIJA SATIN BAÑO IZQUIERDA YALE	UNIDAD	$ 32.500	$ 56.100,00
247	CERRADURA MANIJA SATIN BAÑO DERECHA YALE	UNIDAD	$ 32.500	$ 56.100,00
248	CERRADURA SEGURIDAD 170 IZQUIERDA	UNIDAD	$ 165.000	$ 193.000,00
249	CERRADURA SEGURIDAD 170 DERECHA	UNIDAD	$ 165.000	$ 193.000,00
250	CERRADURA YALE 987 SD IZQUIERDA	UNIDAD	$ 200.000	$ 274.000,00
251	CERRADURA YALE 987 SD DERECHA	UNIDAD	$ 200.000	$ 274.000,00
252	CERRADURA ALCOBA MANIJA SATIN IZQUIERDA YALE	UNIDAD	$ 51.500	$ 56.100,00
253	CERRADURA ALCOBA MANIJA SATIN DERECHA YALE	UNIDAD	$ 51.500	$ 56.100,00
254	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8" 6M	UNIDAD	$ 235.000	$ 363.000,00
255	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12" 6M	UNIDAD	$ 455.000	$ 753.000,00
256	LAMPARA PANEL LED DE 60X60cm DE 48W CUADRADA	UNIDAD	$ 68.000	$ 165.000,00
257	DRIVER DE 48W	UNIDAD	$ 85.000	NO OTIZA
258	LAMINA EN POLICARBONATO Y/O ACRÍLICO 8 MM X 11.80	5.90 MTS	$ 995.000	NO OTIZA
259	UREMATE 8 MM	UNIDAD	$ 22.000	NO OTIZA

260	TANQUE PARA AGUA EN PVC 1000 LITROS	UNIDAD	$ 485.000	$ 671.000,00
261	TANQUE PARA AGUA EN PVC 2000 LITROS	UNIDAD	$ 910.000	$ 1.218.000,00
262	PALA CUADRADA N° 4	UNIDAD	$ 48.500	$ 45.800,00
263	PALA REDONDA N° 4	UNIDAD	$ 32.500	$ 36.900,00
264	PICA T i	UNIDAD	$ 72.000	$ 89.000,00
265	PINTURA ESMALTE NEGRA GALON CE GALON ++ >	GALON	$ 94.000	$ 103.000,00
266	SONDA PARA DRENAJE DE CAÑERÍAS "UNIDAD. +	UNIDAD	$ 44.800	$ 65.000,00
267	¡ PINTURA VINILO AZUL TIPO 1	GALON	$ 105.000	$ 124.000,00
268	CHAPA SENCILLA DE BOLA / ALCOBA	UNIDAD	$ 27.500	$ 27.500,00
269	CHAPA POMO DE BANO	UNIDAD	$ 27.500	$ 27.500,00
270	CHAPA GAVETA	UNIDAD	$ 5.500	$ 20.500,00
271	CANDADO GRANDE ENCAUCHETADO	UNIDAD	$ 135.000	$ 145.000,00
272	MEDIA CANA coextruida 9 x 300 cm	UNIDAD	$ 85.550	NO OTIZA
273	PILA BATERIA CR 1220	PAR	$ 6.000	$ 33.000,00
274	ESTIBAS PLASTICA (REF1) 1 X1.20 X 15 CM	UNIDAD	$ 325.000	NO OTIZA
275	ESTIBAS PLASTICA (REF 2) 1 X1.20 X 15 CM	UNIDAD	$ 325.000	NO OTIZA
276	SOPORTE MAGNETICO PUERTAS	UNIDAD	$ 26.500	$ 51.000,00
277	PINTURA CORAZA PARA EXTERIORES AZUL CUÑETE	CANECA	$ 610.000	$ 852.500,00
278	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES BLANCA CUÑETE	CANECA	$ 610.000	$ 852.500,00
279	GUANTE DE CARNAZA REFORZADO MANGA 33	UNIDAD	$ 13.500	$ 16.500,00
280	GUANTES NITRILO	UNIDAD	$ 6.000	$ 8.500,00
281	GUANTE TIPO VAGUETA	UNIDAD	$ 13.800	$ 15.000,00
282	GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 00 PAR	UNIDAD	$ 70.000	$ 479.500,00
283	DELANTAL CÁRNICO PVC	UNIDAD	NO COTIZA	$ 74.000,00
284	RESPIRADOR CON DOBLE FILTRO	UNIDAD	$ 50.000	$ 74.000,00
285	CASCO TIPO B- BLANCO CON BARBIQUEJO, CERTIFICADO	UNIDAD	$ 32.000	$ 25.000,00
286	CASCO TIPO B- AMARILLO CON BARBIQUEJO, CERTIFICAD	UNIDAD	$ 32.000	$ 45.000,00
287	ARNES	UNIDAD	$ 265.000	NO OTIZA
288	LINEA DE VIDA X 30 METROS	UNIDAD	$ 425.000	NO OTIZA
289	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	UNIDAD	$ 380.000	NO OTIZA
290	ESLINGA EN "Y" CON ABSORBEDOR DE CHOQUE	UNIDAD	$ 420.000	NO OTIZA
291	FRENO ARRESTADOR PARA TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD	$ 395.000	NO OTIZA
292	MOSQUITERO TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD	$ 105.000	NO OTIZA
293	TIE OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE	UNIDAD	$ 235.000	NO OTIZA
294	SOPORTE DE PARED PARA DEL DELAANTALES	UNIDAD	$ 450.000	NO OTIZA
295	INVECRYL	GALON	$ 70.000	$ 94.500,00

296	PERFIL METALICO DE 8*4	UNIDAD	$ 62.500	$ 98.000,00
297	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 1500 PSI	UNIDAD	$ 435.000	$ 453.000,00
298	RESINA ACRILICA IMPERMEABILIZANTE ACRONAL	GALON	$ 72.500	$ 92.000,00
299	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO BRONCO CANECA	CANECA	$ 325.000	$ 609.000,00
300	ESCALERA METALICA DE TIJERA DE 8 PASOS	UNIDAD	$ 490.000	$ 661.000,00
301	VOGUE / CARRETILLA	UNIDAD	$ 325.000	$ 363.000,00
302	CARRETILLA VERTICAL PARA CILINDRO DE OXIGENO 6"	UNIDAD	$ 725.000	NO OTIZA
303	PALUSTRE N° 8	UNIDAD	$ 14.800	$ 22.600,00
304	TEJA TERMO ACUSTICA 3.66 METROS	UNIDAD	$ 380.000	NO OTIZA
305	TEJA TERMO ACUSTICA 6 METROS	UNIDAD	$ 435.000	NO OTIZA
306	BASCULA DIGITAL DE PISO	UNIDAD	$ 395.000	$ 494.000,00
307	TORNILLO TER P/BROCA14*12+ARAND CON CAPUCHON	UNIDAD	$ 1.300	$ 1.400,00
308	LINTERNA LED MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 CON BATERIA	UNIDAD	$ 105.000	$ 190.000,00
309	¡[COMPRESOR 20LB	UNIDAD	$ 550.000	$ 822.000,00
310	KIT/ CAJA DE HERRAMIENTAS PARA VEHICULO(alicate	KIT	$ 360.000	$ 304.000,00
311	GATO HIDRAULICO 12 TONELADAS	UNIDAD	$ 190.000	$ 256.000,00
312	PULIDORA INALAMBRICA	UNIDAD	$ 365.000	$ 1.030.000,00
313	PISTOLA DE CALAFATEO (PARA SILICONA)	UNIDAD	$ 45.500	$ 45.200,00
314	MANGUERA PLANA X 100 METROS DE 11/2 (TIPO BOMBERO)	ROLLO	$ 1.250.000	NO OTIZA
315	MANGUERA PARA JARDINERIA X 50mts	MTS	$ 225.000	$ 175.000,00
316	LACA NITRO -AUTOMATICA BLANCA	GALON	$ 135.000	NO OTIZA
317	ANTICORROSIVO ANTIPRIMER 513	GALON	$ 95.000	$ 229.000,00
318	ESMALTE PINTURA POLIURETANO BLANCO (con sus componentes)	GALON	$ 298.000	NO OTIZA
319	ESMALTE PINTURA POLIURETANO GRIS (con sus componentes)	GALON	$ 298.000	NO OTIZA
320	PINTULACA GRIS CLARO	GALON	$ 160.000	$ 217.000,00
321	VARILLA ROSCADA 1/2	UNIDAD	$ 6.500	$ 11.700,00
322	TUERCA 1/2	UNIDAD	$ 600	$ 1.000,00
323	TUERCA DE SEGURIDAD 1/2	UNIDAD	$ 600	$ 1.200,00
324	WASA 1/2	UNIDAD	$ 600	$ 1.400,00
325	[VARILLA ROSCADA 1/4	UNIDAD	$ 3.200	$ 3.500,00
326	RUEDAS PARA CAMILLA MACIZA DE 5"*1 1/2" UND	UNIDAD	$ 80.000	NO OTIZA
327	RUEDAS PARA CAMILLA MACIZA DE 6" * 1 1/2"UND	UNIDAD	$ 95.500	NO OTIZA
328	[LLANTA PARA SILLA DE RUEDA DE 8" * 1 1/2 UND	UNIDAD	$ 115.000	NO OTIZA
329	CABLE ENCAUCHETADO DE 2X12	METRO	$ 9.900	$ 20.000,00
330	CHIPA VARILLA 1/4	KILO	$ 6.500	$ 14.000,00

331	TANQUE IBC DE 1000 lts CON BASE METALICA	UNIDAD	$ 435.000	NO OTIZA
332	PORTA MANGUERA CAPACIDAD 60 Mts	UNIDAD	$ 16.500	NO OTIZA
333	POMO DE CRUCETA/CRISTAL	UNIDAD	$ 6.500	$ 7.500,00
334	PERFIL ESTRUCTURA. HR CUAD 10X10 CAL 14 2MM	UNIDAD	$ 201.500	NO OTIZA
335	DISPENSADOR DE TOALLAS EN Z	UNIDAD	$ 19.500	NO OTIZA
336	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO	UNIDAD	$ 85.500	NO OTIZA
337	PORTA CANDADO	UNIDAD	$ 8.500	$ 6.500,00
338	TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 1 1/2	UNIDAD	$ 82.500	$ 95.000,00
339	CERA PARA VEHÍCULOS UNIDAD	UNIDAD	$ 32.500	NO OTIZA
340	TABLA BURRA 10 CM x 3 METROS UNIDAD	UNIDAD	$ 23.000	$ 41.000,00
341	TABLA BURRA 30 CM x 3 METROS UNIDAD	UNIDAD	$ 42.500	$ 52.000,00
342	CABO PALA	UNIDAD	$ 16.500	$ 16.500,00
343	AZADON PLANO	UNIDAD	$ 49.500	$ 16.500,00
344	CABO AZADON	UNIDAD	$ 17.500	$ 16.500,00
345	CANASTILLA LAVAPLATOS 4" GRIVAL	UNIDAD	$ 16.500	$ 29.000,00
346	BOQUILLERA DE 3XC1.1/2	UNIDAD	$ 125.500	$ 140.000,00
347	GRAVILLA MONA N° 1 BTO X 20 KGS	BULTO	$ 9.000	$ 14.000,00
348	ESMERIL DE BANCO 1/2 HP 6"	UNIDAD	$ 295.000	$ 479.000,00
349	ESPUMA (1.20 x 1.90 x 9 cm - espesor 9 cmDensidad 23 Mayor durabilidad)	UNIDAD	$ 210.000	NO OTIZA
350	CORDOBAN PARA CAMILLA HOSPITALARIA (ROLLO 80 x 100mts)	ROLLO	$ 1.300.000	NO OTIZA
351	PAREDSENSOR DE ENCENDIDO DE LUCES PARED	UNIDAD	$ 55.000	$ 31.500,00
352	SENSOR TECHO DE ENCENDIDO DE LUCES PARED 360 gra	UNIDAD	$ 48.900	$ 29.500,00
353	GANCHOS INDUSTRIAL 4 * 14 PARA COSEDORA	UNIDAD	$ 18.900	NO OTIZA
354	RUEDAS PARA SILLAS ERGONOMICAS DE PRESION Y DE	UNIDAD	$ 9.500	$ 14.000,00
355	RODACHINA ANDAMIO 6" GIRATORIO	UNIDAD	$ 106.500	NO OTIZA
356	MALLA ELECTROSOL 3 MM ROLLO 18mt (15x15)	MTS	$ 205.500	$ 332.000,00
357	MALLA ELECTROSOL 4mm (6 X 2.30 M) (18.81K)	MTS	$ 111.000	$ 211.000,00
358	CARGADOR PILAS RECARGABLES	UNIDAD	$ 65.000	$ 70.000,00
359	PILAS RECARGABLES DOBLE AA	PAR	$ 20.500	$ 27.500,00
360	PILAS RECARGABLES DOBLE AAA	PAR	$ 20.500	$ 37.000,00
361	CHAZO + TORNILLO MARIPOS 1/4 "	CAJA X	$ 350	$ 700,00
362	GRAPA LAVAMANOS	PAR	$ 3.500	$ 4.500,00
363	VALVULA ENTRADA HIDROST UNIVERSAL	UNIDAD	$ 43.500	$ 46.500,00
364	CADENA GALVANIZADA 1/4	METRO	$ 14.500	$ 27.500,00
365	LLAVE PISTOLA RIEGO	UNIDAD	$ 28.000	$ 34.500,00

366	RACOR MANGUERA PLASTICO	UNIDAD	$ 1.500	$ 27.000,00
367	SOPORTE PARA TELEVISOR BRAZO	UNIDAD	$ 65.000	$ 89.000,00
368	UNION CANAL AMAZONAS	UNIDAD	$ 12.500	$ 19.200,00
369	UNION CANAL A BAJ AMAZONA	UNIDAD	$ 19.900	$ 25.600,00
370	SOPORTE CANAL AMAZONA PVC	UNIDAD	$ 3.000	$ 4.800,00
371	TAPA CANAL EXT IZQU AMAZ	UNIDAD	$ 9.000	$ 9.500,00
372	SELLADOR NITRO	GALON	$ 98.500	$ 166.000,00
373	SELLADOR CATALIZADOR	GALON	$ 98.500	$ 209.000,00
374	LACA CATALIZADOR	GALON	$ 145.000	$ 209.000,00
375	¡ TINTE MIEL O CARAMELO	1/32	$ 31.000	NO OTIZA
376	COLBON MADERA CARPINCOL	GALON	$ 85.000	$ 98.600,00
377	LIJA 100 ANCHA CARB 15CM	METRO	$ 6.500	$ 10.500,00
378	PUNTAS DE ESTRELLA/PALA	UNIDAD	$ 2.500	$ 3.500,00
379	CORTA VIDRIOS	UNIDAD	$ 21.000	$ 24.700,00
380	RIELES PARA ESCRITORIO 17" * 1"	PAR	$ 15.800	NO OTIZA
381	RIELES PARA ESCRITORIO 17"* 1 1/2	PAR	$ 18.500	NO OTIZA
382	BALDOSA ANTIDESLIZANTE 50*50 cm	M2	$ 48.500	NO OTIZA
383	CORTINA PARA BAÑO	UNIDAD	$ 25.000	$ 74.000,00
384	SOPORTES PARA TUBO DE CORTINA DE BAÑO	PAR	$ 1.600	$ 3.000,00
385	PINZA CORTA ANILLOS	UNIDAD	$ 55.000	NO OTIZA
386	TAPA CORRIENTE DE SEGURIDAD - LEVINTON INTERPERI	UNIDAD	$ 8.500	$ 28.800,00
387	REMOVEDOR DE PINTURA DE ACEITE	GALON	$ 65.000	$ 46.500,00
388	LIJADORA ORBITA ELECTRICA	UNIDAD	$ 200.000	$ 244.000,00
389	ENCHAPE BLANCO 50cm*50cm	M2	$ 48.500	NO OTIZA
390	CORTADORA DE BALDOSA 600mm	UNIDAD	$ 330.000	$ 342.200,00
391	PULIDORA ALAMBRICA 4" 1/2	UNIDAD	$ 225.000	$ 949.000,00
392	PULIDORA ALAMBRICA 9"	UNIDAD	$ 850.000	$ 4.051.000,00
393	CINTA FILO	ROLLO	$ 33.500	$ 37.700,00
394	EMPAQUE DE CAUCHO PARA LLAVE	UNIDAD	$ 300	$ 2.100,00
395	BISTURI INDUSTRIAL	UNIDAD	$ 28.500	$ 42.500,00
396	CUCHILLA PARA BISTURI X 10 UND	CAJA	$ 7.500	$ 7.600,00
397	LAMINA MADECOR ROBLE NEGRO 2,15*2,44	UNIDAD	$ 315.000	NO OTIZA
398	CINTA TAPACANTO	METRO	$ 1.600	NO OTIZA
399	CAJA DE HERRAMIENTAS MOVIL DE 45kg 3 en1	UNIDAD	$ 220.000	$ 240.000,00
400	CAJA PLASTICA PARA HERRAMIENTAS DE 19"	UNIDAD	$ 65.000	$ 82.200,00
401	LAMINA DRYWALL RH 1/2	UNIDAD	$ 65.000	NO OTIZA

402	VARILLA CUADRADA 12mm	UNIDAD	$	40.000	$ 39.000,00
403	ANGULO 1/8 * 3/4	UNIDAD	$	26.500	$ 36.900,00
404	BISAGRA REDONDA 3/8	UNIDAD	$	2.000	$ 4.800,00
405	WHIN PLASTICO BLANCO (3 esquinas) *3 mts	UNIDAD	$	7.000	$ 7.500,00
406	EXTENSORES DE RODILLO	UNIDAD	$	12.500	$ 22.600,00
407	GRAPA 1/2"	UNIDAD	$	700	$ 700,00
408	GRAPA 1"	UNIDAD	$	900	$ 1.100,00
409	GRAPA 3/4	UNIDAD	$	850	$ 1.000,00
410	LISTON DE MADERA 5*5cm	UNIDAD	$	17.500	NO COTIZA
411	PINTURA ESMALTE (color aluminio)	GALON	$	199.500	$ 137.000,00
412	TAPÓN TUBO 1" PG 4UND	UNIDAD	$	4.500	$ 1.500,00
413	TAPÓN TUBO % PG 4UND	UNIDAD	$	6.500	$ 1.000,00
414	VALVULA HIDROSTATICA TANQUE RESERVA	UNIDAD	$	48.500	$ 61.600,00
415	SOPORTE ESCUADRA METALICA 1" E DAD	UNIDAD	$	500	$ 1.100,00
416	PASADOR EN ALUMINIO UNIDAD	UNIDAD	$	7.000	$ 11.000,00
		VALOR TOTAL	**$**	**42.109.625**	**$ 44.772.600,00**

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO. 5 MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente

6. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI__**X**__ NO_____

De conformidad con el **ESTATUTO DE CONTRATACION ACUERDO 008 DEL 03 DE MAYO DE 2023, ARTICULO 46**, Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

GARANTÍA	APLICA/NO APLICA	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	APLICA	10%	Su vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del servicio	APLICA	15%	Su vigencia será la misma del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad de los bienes	APLICA	30%	Su vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL

7.1. RUBRO DE PRESUPUESTO:

Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Rubro	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1988	24/09/2026	31/12/2026	PRESUPUESTO	2.4.5.01.04	RECURSOS PROPIOS	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00) IVA INCLUIDO.	$60.000.000.00

7.2. CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DEL PERSONAL Y CONSULTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Según análisis y solicitud previa realizada por la Gerencia de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz, verifica que no se cuenta con los materiales suficientes que atiendan la necesidad del el objeto del presente contrato en la E.S.E., por tanto, se impone necesario garantizar la prestación del servicio de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia. Razones por las cuales se hace necesaria su contratación.

De otra parte, consultado el Plan anual de adquisiciones, se tiene que está necesidad de contratar para la Prestación de Servicios está contemplada dentro del mismo.

Certificaciones, que se anexan al expediente contractual-, anexo N°1 certificado Insuficiencia planta, anexo 2 certificado PAA.

De conformidad con lo registrado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, se encuentra debidamente contemplada la necesidad institucional de contratar el objeto de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÈCTRICOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÒN ÀLVAREZ DÌAZ "** en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación pública.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1 Dar cumplimiento al objeto del contrato estipulado en el documento que se suscribe, adelantando todas las gestiones necesarias para la ejecución del mismo en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa en el contrato.**2**.Obrar con lealtad y buena fe las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad. **3.** Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa. **4**. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, a través del Supervisor. **5**. Prestar el servicio ofertado dentro de los términos establecidos. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **7**. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **8.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato

se cumpla y sea de la mejor calidad. **9.**El contratista se obliga a pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores que emplee para la ejecución del objeto contractual, así como el pago de los aportes parafiscales: en cumplimiento de lo anterior deberá remitir para efecto de paga al Hospital copia de las autoliquidaciones respectivas, o en su defecto Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante legal cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal, sobre el cumplimiento de ésta obligación. Lo anterior al tenor de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. **10.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para el logro del objeto contractual de este contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones específicas:: **1.** Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos. **2.** Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **3.** Reemplazar sin costo adicional, los bienes dentro de la oportunidad que establezca **EL HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ**, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas. **4.** Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato. **5.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **6.** Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho. **7.** Entregar los bienes, en el área de almacén del **HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ**, en la forma y términos acordados. **8.** Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación. **9.** Designar un coordinador del contrato, quien estará en permanente contacto con la Gerencia del Hospital y el Supervisor del contrato, a fin de resolver oportunamente los inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato.**10.** Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato. **11.** Permitir a **EL HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ** realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos. **12.** Mantener los precios durante la ejecución del contrato. **13.** Todas aquellas derivadas del objeto contractual. **14.** Desarrollar con eficiencia el contrato, cumpliendo con las obligaciones sanitarias y de policía que la comunidad exige y dar un excelente trato humano a todas las personas que se involucren en el suministro, tratando de resolver sus inquietudes cuando la reserva así lo permita o el reglamento del Hospital así lo determine. **15.** El proveedor deberá cotizar los elementos y/o materiales requeridos por el supervisor que no se encuentren en el anexo técnico inicial y que hagan parte del objeto del presente contrato.

8.3. OBLIGACIONES DE LA E.S.E: Son obligaciones de la empresa las siguientes:

1. Designar al supervisor o un Apoyo a la Supervisión para la vigilancia y contro de la ejecución del objeto contratado.

2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

4. Verificar que el contratista realice el apgo de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.
6. Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida.
7. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de contratación Acuerdo Nro.008-2023 de la entidad, asi como la normativa legal vigente.
8. Realizar evaluacion de los servicios contratados con el contratista periódicamente de acuerdo a la necesidad y validar pago.

9. REQUISITOS HABILITANTES O DOCUMENTOS NECESARIOS

EL CONTRATISTA, requiere adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

9.1 Presentación Propuesta:

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en los estudios previos. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las condiciones establecidas en el presente estudio.

Con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

El proponente debe presentar junto con su propuesta técnica presentar la propuesta económica, indicando el valor total de la oferta discriminando el valor del IVA y especificando cuales bienes y servicios están exentos o excluidos de IVA según el caso.

Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, todos los gastos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el desempeño del objeto del contrato. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

9.2 Certificado de Existencia y Representación Legal:

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (01) año más, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o

jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

9.3 Cédula de Ciudadanía del Proponente:
Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.4 Libreta Militar:
Aplica únicamente para hombres menores de 50 años.

En cuanto la definición de la situación militar de los hombres para poder contratar con el Estado, señala el artículo 36 de la ley 48 de 1993, que es requisito verificar la situación Militar para poder celebrar contratos con cualquier Entidad Pública.

Por su parte el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, en su primer inciso señala: *«La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público».*

La definición de la situación militar termina a los 50 años. Luego de cumplida la edad establecida, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito, es decir, puede o no haber definido su situación militar, pero ya no es obligatoria su acreditación.

9.5 Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social:

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

La proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

NOTA 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

NOTA 2: La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9.6 Certificación Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en la parte 2, título 4, capítulo 6, que establece la regulación para el *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*, mismo que fue integrado por el Decreto Departamental 154 de 2017 al *Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Cundinamarca*, se requiere a todos los proponentes personas jurídicas que adjunten certificación suscrita por el representante legal en la cual conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, así como un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestará los servicios en el hospital y de sus subcontratistas sin importar la relación contractual que posean y el cumplimiento de los requisitos legales.

Compromiso de Anticorrupción:

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el ANEXO No. 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9.7 Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas Correctivas:

La **E.SE. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA**., revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC y el Registro único de proponentes con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

9.8 Registro Único Tributario RUT:

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

NOTA: Se solicita a los proponentes presentar con su propuesta, una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin que esto se constituya en un requisito habilitante para la participación en el presente proceso.

9.9 Certificación de no encontrarse en curso en Inhabilidades e Incompatibilidades:

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural y/o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.
En el caso de Uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

9.10 Hoja de Vida de la Función Pública:

Deberá adjuntar junto con la documentación la Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada.

9.11 Experiencia Mínima Requerida.

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno. La E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la E.S.E., la propuesta será rechazada.

10. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DEL 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** No obstante el plazo establecido en la presente cláusula, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad contractual, el presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada, por la notificación previa por escrito, de cualquiera de las partes contractuales con una antelación de quince (15) días calendario.

11. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el área de influencia de la E.S.E Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, Centros y Puestos de Salud y zonas adscritas o donde por necesidades del cumplimiento del objeto contractual se requiera y justifique su desplazamiento.

10.1. Gastos de Desplazamiento: Para la ejecución del presente contrato **no se requieren gastos de desplazamiento a cargo de la E.S.E.**, toda vez que el objeto contractual corresponde al suministro de elementos de ferretería, cuya obligación principal consiste en la entrega de los bienes requeridos por la entidad en el lugar y las condiciones previamente establecidos. En consecuencia, los costos asociados al transporte, traslado y entrega de los elementos deberán estar contemplados dentro de las condiciones económicas de la oferta presentada por el proveedor, sin que ello genere pagos adicionales por concepto de desplazamiento a cargo de la E.S.E., salvo que se pacte expresamente lo contrario en el contrato.

12. FORMA DE PAGO: La **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA,** cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado y con la certificación del supervisor contra presentación de factura y/o cuenta de cobro, soporte de factura, soporte de parafiscales, planilla de pago de seguridad social integrada, tarjeta profesional del contador, certificación de junta de contadores no mayor a tres (3) meses, cedula del contador, certificación Bancaria (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades deberán ser enviadas al correo almacen@hospilamesa.gov.co , el pago estará supeditado al PAC y FLUJO DE CAJA. La E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA, efectuará los pagos teniendo en cuenta las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado por medio de la Tesorería de la E.S.E a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y de la cual sea el titular, el pago estará supeditado al PAC y FLUJO DE CAJA.

PARÁGRAFO 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 1, parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

PARÁGRAFO 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO 3: El presente contrato no otorga al contratista, facultades de representante legal para ningún efecto, que comprometa los intereses patrimoniales de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 4: El (a) CONTRATISTA se compromete a entregar certificación bancaria de la cuenta en la cual se le deberá hacer efectivo el pago por los servicios prestados, dicha certificación deberá contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular. b) Número de documento de identificación. c) Nombre de la entidad financiera. d) Número de la cuenta; cualquier cambio en la información bancaria deberá reportarla, adjuntando copia de la nueva certificación.

PARÁGRAFO 5: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La E.S.E. de manera directa supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, el Gerente General delegara el supervisor para tal fin, el cual tendrá entre otras las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución. 2) Elaborar y Suscribir acta de inicio del contrato; 3) Realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. 4) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 5) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; 7) Informar por escrito a la Oficina Asesora Jurídica de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la E.S.E.; 11) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 12) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones; 13) Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato, si a ello hay lugar.

14. ANEXOS

1. Certificado de insuficiencia de personal
2. Certificado de inclusión en el PAA, expedido por Presupuesto
3. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
4. certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
5. Matriz de riesgos

HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO
GERENTE
SUPERVISOR
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DIAZ DE LA MESA

Proyecto y Elaboró: Jhonatan Sabogal. / Líder de almacén

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo a la necesidad presentada por el área de Subgerencia Administrativa y Financiera se hace necesario una contratación, cuyo objeto sea: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELÈCTRICOS EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO LEÒN ÀLVAREZ DÌAZ "** De otro lado, revisada las existencias del almacén de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, se verifica que no se cuenta con los materiales suficientes que atiendan la necesidad del el objeto del presente contrato en la E.S.E., por tanto, se impone necesario garantizar la prestación del servicio de salud, conforme al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia. Razones por las cuales se hace necesaria su contratación.

Se expide en el mes de Octubre del dos mil veintiséis (2026).

HUGO ARMANDO MENDEZ AREVALO
GERENTE
Elaboro: Jhonatan Sabogal Alvarez/Lider de Almacén

E.S.E HOSPITAL LA MESA
PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ
NIT: 890.680.022-4

ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ

PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	ANEXO No. 5
FORMATO	Matriz de Riesgos SUMINISTRO DE FERRETRIA	VERSIÓN	1

NRO.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	Acción a implementar	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Categoría después del tratamiento	¿Asumió el riesgo después del tratamiento?	Responsable del tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Que el presupuesto del contrato no sea suficiente para dar cumplimiento al objeto	Que no se pueda ejecutar el contrato, afectando el mantenimiento de la infraestructura y la dotación de elementos de protección personal en la sede principal, centros y puestos de salud	3	5	8		Contratista	Verificar y actualizar precios de mercado en la etapa de planeación, incluir cláusula de ajuste de precios en el contrato y realizar seguimiento periódico al presupuesto ejecutado.	3	2	6	MEDIA	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
2	Específico	Interno	Planeación y Ejecución	Que el plazo inicial del contrato deba ser prorrogado para lograr cumplimiento a su objeto	Se generan más costos para la entidad y retrasos en la prestación del servicio	5	4	9		Alta entidad Pública	Debida planeación del proceso	4	3	7	ALTA	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A Través de los informes del supervisor técnico	Cada vez que se presenta la cuenta por el contratista
3	General	Externo	Planeación y Ejecución	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información que maneja en el proceso	Que se filtre, altere o pierda información que ponga en riesgo a la institución o que viole la confidencialidad de documentos bajo reserva legal	3	4	7	ALTA	CONTRATISTA	Incluir cláusulas de confidencialidad en el contrato y exigir compromiso de confidencialidad firmado por cada trabajador del contratista	2	2	4	BAJA	NO	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de seguimiento del supervisor técnico	Mensual y cuando se reporte novedades
4	Específico	Interno	Planeación	Dificultad para obtener el capital que financia el cumplimiento del objeto del contrato	Retraso en los pagos al contratista y posible suspensión de los suministros	3	4	7	ALTA	ENTIDAD PÚBLICA	Mejorar el flujo de caja y cobro de cartera	3	2	6	MEDIA	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Gestión Financiera	Según presentación informes de cartera
5	Específico	Externo	Planeación	Dificultad para obtener el capital que financia el cumplimiento del objeto del contrato	Retrasos o incumplimiento en las entregas por falta de recursos del contratista para adquirir los elementos	4	4	8		ENTIDAD PÚBLICA	Fijar criterios estrictos para verificar capacidad financiera del proponente a elegir	3	2	5	MEDIA	SI	HOSPITAL	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través del comité evaluador que seleccione correctamente	A través de los informes del supervisor técnico
6	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Cambio en las disposiciones de carácter legal en materia contractual	Incremento de costos de los procesos	2	1	3	BAJA	AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	3	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
7	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Creación de nuevos impuestos, tasas y contribuciones que afecten el presupuesto del contrato	Incremento de costos de los procesos	2	1	3	BAJA	CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	2	1	3	BAJA	NO	CONTRATISTA	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Actualización en normatividad vigente	Cada vez que cambie la regulación existente
8	General	Externo	Planeación	Ambientales	Desconocimiento de la normatividad ambiental aplicable a las actividades del contrato (incluida la disposición de empaques y de elementos eléctricos retirados, como luminarias)	Incremento de costos de los procesos y posibles sanciones ambientales	3	5	8		AL CONTRATISTA	Verificación de regulaciones legales en las diferentes materias relacionadas	3	3	6	ALTA	NO	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	A través de informes de la oficina asesora de calidad	Cada vez que se registren cambios normativos
9	Específico	Interno	Ejecución	Social y Político	Ocurrencia de paros y huelgas	Suspensión o retraso de los suministros, afectando el mantenimiento de la infraestructura y la protección del personal	3	5	8		Entidad Pública	Mejorar condiciones de trabajo y mantener flujo de insumos	2	2	4	BAJA	SI	HOSPITAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
10	General	Externo	Ejecución	Social y Político	Ocurrencia de paros y huelgas	Suspensión o retraso de los suministros, afectando el mantenimiento de la infraestructura y la protección del personal	4	4	8		Contratista	Verificación de las condiciones socio políticas actuales	2	2	4	BAJA	SI	HOSPITAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	A través del supervisor técnico	Cada vez que se presente una novedad
11	Específico	Interno	Planeación y Contratación	Legal	Que los estudios previos no definan un listado de elementos con especificaciones técnicas, unidades de medida, cantidades estimadas por sede y precios unitarios actualizados.	Ofertas no comparables, compra de elementos que no responden a la necesidad y diferencias de precio durante la ejecución.	3	4	7	ALTA	Entidad Pública	Elaborar el listado de elementos con las Áreas de Mantenimiento y Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir del consumo histórico y del stock de mínimo/máximo definido.	2	2	4	BAJA	NO	HOSPITAL	PLANEACIÓN	LIQUIDACIÓN	Revisión técnica y jurídica de los documentos precontractuales	Una vez, en la etapa de estudios previos
12	Específico	Interno	Ejecución	Legal	Que los elementos eléctricos suministrados (cables, breakers, tomas, interruptores, luminarias) no cuenten con certificado de conformidad con el RETIE (Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y sus modificaciones) o sean de baja calidad.	Riesgo de cortocircuito, incendio o electrocución en las instalaciones hospitalarias y observaciones de entes de control.	2	5	7	ALTA	Contratista	Exigir certificados de conformidad RETIE de cada referencia eléctrica ofertada y verificarlo en el recibo de los elementos	1	3	4	BAJA	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Verificación de certificados RETIE en el recibo por el supervisor	En cada entrega
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los elementos de protección personal no cuenten con ficha técnica o certificado de cumplimiento de la norma técnica aplicable, no correspondan a las tallas solicitadas o tengan vencida su vida útil.	Exposición del personal a accidentes de trabajo y enfermedades laborales, e incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015).	3	4	7	ALTA	Contratista	Exigir fichas técnicas y certificados de los EPP, con aprobación previa por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar tallas y fechas de vencimiento en el recibo.	2	2	4	BAJA	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Verificación de los EPP por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo	En cada entrega
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los elementos de ferretería entregados sean de baja calidad, de marcas o referencias diferentes a las ofertadas o no correspondan a las especificaciones del contrato.	Reparaciones de corta duración, reprocesos en el mantenimiento y detrimento patrimonial para la entidad.	3	3	6	ALTA	Contratista	Verificar en el recibo que los elementos correspondan a la referencia, marca y especificación ofertadas, y devolver lo que no cumplan.	2	2	4	BAJA	SI	HOSPITAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Verificación de los elementos en el recibo por Almacén y el supervisor	En cada entrega
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue los pedidos incompletos o fuera de los tiempos pactados, incluidos los requerimientos urgentes de mantenimiento.	Retraso en las reparaciones de la infraestructura y en la atención de SSPP, con afectación de los servicios.	3	4	7	ALTA	Contratista	Establecer en el contrato tiempos máximos de entrega para pedidos ordinarios y urgentes, y aplicar las cláusulas de apremio ante incumplimientos.	2	2	4	BAJA	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Seguimiento a la fecha de pedido y de entrega de cada orden	En cada pedido
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no garantice la entrega de los elementos en los centros y puestos de salud dependientes, o que se dañen durante el transporte.	Sedes sin elementos para su mantenimiento ni EPP para su personal, y costos adicionales de traslado para la entidad.	3	3	6	ALTA	Contratista	Establecer que el transporte y entrega en cada sede están a cargo del contratista, con acta de recibo firmada por el responsable de cada sede.	2	2	4	BAJA	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Verificación de actas de recibo por sede	En cada entrega
17	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de precios de los elementos (por ejemplo, cobre, acero o tasa de cambio) durante la vigencia del contrato.	Desequilibrio económico, solicitudes de reajuste o negativa del contratista a suministrar algunos elementos.	3	4	7	ALTA	Contratista	Establecer precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato y realizar un estudio de mercado actualizado en la planeación.	2	3	5	MEDIA	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	DESDE LA PLANEACIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Comparación de precios facturados con los precios contratados	Con cada cuenta de cobro
18	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que se realicen pedidos por encima del valor contratado o de elementos no incluidos en el listado sin un procedimiento de aprobación.	Hechos cumplidos sin respaldo presupuestal, sobrecostos y posibles responsabilidades fiscales y disciplinarias.	3	3	6	ALTA	Entidad Pública	Llevar el control del saldo del contrato por el supervisor y definir que los elementos no previstos se soliciten con cotización y aprobación previa del ordenador del gasto.	2	2	4	BAJA	SI	HOSPITAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Seguimiento al saldo y a los pedidos por la supervisión	Con cada pedido y cada cuenta de cobro
19	Específico	Interno	Ejecución	Ético/Disciplinario	Que los elementos se reciban sin verificar cantidades y calidad, no se ingresen al almacén o se asignen sin soporte de la dependencia que los solicita.	Pérdida, uso indebido de los elementos o pago de elementos no recibidos, con detrimento patrimonial para la entidad.	3	4	7	ALTA	Entidad Pública	Recibir los elementos en almacén contra factura y orden de pedido, registrar su ingreso y entregarlos solo con solicitud firmada por la dependencia.	2	2	4	BAJA	NO	HOSPITAL	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Verificación de entradas y salidas de almacén	Mensual
20	Específico	Interno	Ejecución y Liquidación	Legal	Que los elementos que presenten defectos no se cambien oportunamente o que el contratista no responda por la garantía de los productos suministrados.	Pérdida de recursos por elementos inservibles y retraso en las reparaciones.	3	3	6	ALTA	Contratista	Establecer en el contrato la obligación de cambio de los elementos defectuosos en un plazo máximo y la garantía de calidad de los bienes suministrados.	2	2	4	BAJA	SI	HOSPITAL Y CONTRATISTA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	Registro de devoluciones y cambios por Almacén	Cada vez que se reporte un elemento defectuoso

PROBABILIDAD DEL RIESGO	
	VALORACIÓN
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO	
	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRÓFICO	5

CATEGORIA DEL RIESGO	VALORACIÓN
RIESGO EXTREMO	
RIESGO ALTO	6Y7
RIESGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	1,2,3Y4

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
	1	2	3	4	5
RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5
IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7
PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7		